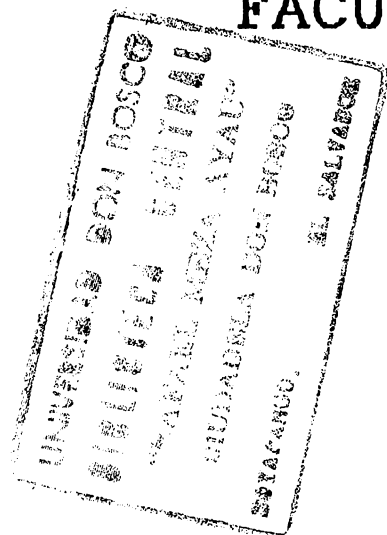


UNIVERSIDAD DON BOSCO

FACULTAD DE TEOLOGIA



# SINTESIS DEL PROBLEMA DEL ABORTO

TRABAJO ELABORADO PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO  
DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA PARA LA  
ENSEÑANZA DE LA TEOLOGIA.

PRESENTADO POR

SOR. EDITH ISOLINA RODRIGUEZ RIVAS

JUNIO DE 1995

UNIVERSIDAD DON BOSCO

FACULTAD DE TEOLOGIA



**PRESIDENTE**

**PRESBITERO HERIBERTO HERRERA**

**RECTOR**

**ING. FEDERICO MIGUEL HUGET RIVERA**

**DECANO**

**PBRO. Y LIC. CESAR MONTENEGRO**

**VICE-DECANO**

**LIC. ANA MIRIAM PALMA DE OLMOS**

**\*\*\*\*\***

# PRESENTACION

La humanidad ha experimentado profundos cambios con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico, en el que han surgido nuevas formas de atentar contra la dignidad del ser humano, delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere agresiones contra la vida en todas sus dimensiones. Es de lamentar este cambio moral que va paralelamente al progreso y desarrollo de los pueblos, que repercute a todas las sociedades en las que va minando día a día ese valor y carácter inviolable de la vida humana que está siendo amenazado de múltiples maneras, oprobios que, al corromper la civilización humana, deshonran más a quienes lo practican que quienes sufren la injusticia, siendo totalmente contrario al honor debido al Creador.

En la actualidad, todo esto provoca un cambio, un panorama alarmante en la forma de entender la vida y las relaciones entre los hombres. El hecho de que las legislaciones de tantos países, alejándose tal vez de los mismos principios fundamentales establecidos en sus constituciones, hayan consentido no penar o incluso reconocer la plena legitimidad de estas prácticas en contra de la vida, es al mismo tiempo un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave deterioro moral, llegan a ser poco a poco socialmente respetables. Incluso la misma medicina que tergiversa su vocación en luchar para la defensa de la vida es la primera que presta algunos de sus sectores a realizar estos actos contra la persona, deformando así su vocación, contradiciéndose así misma y degradando la dignidad de quienes la ejercen. En este contexto cultural y legal, incluso los graves problemas demográficos, sociales y familiares, que pesan sobre numerosos pueblos del mundo y

exigen una atenció responsable y activa por parte de las comunidades nacionales o internacionales, se encuentran expuestos a falsas e ilusorias soluciones, en contraste con la verdad y el bien de las personas y de las naciones, olvidando desde el punto de vista ètico, que toda vida humana es digna de respeto.

Es por esta razón que he tratado de recopilar algunas informaciones que versan sobre el tema del ABORTO, tan difundido en nuestro tiempo y que muchas veces se quedan en simples informaciones a las que pasamos desapersividos. No obstante deseo poner este trabajo en manos de las personas interesadas que velan por proteger la vida humana y se unen a la Iglesia Catòlica ante este dolor que sufren millones de personas particularmente los niños indefensos e inocentes, rechazados por sus propios progenitores.

Es necesario reconocer que es una tarea difícil, un nadar contra corriente por la complejidad de sus diversos elementos morales, sociales, econòmicos, psicològicos, culturales, religiosos, jurídicos, etc., que atañen al problema.

Pero tambièn no faltan otras motivaciones y finalidades para responder a la infinidad de peticiones que al respecto se nos presenta y dar un sí a ese grito silencioso que clama a grandes voces la defensa y derecho de la vida, y a incrementar y afianzar los valores evangèlicos que Jesùs encarnò en su vida.

Agradezco a Dios, a la Congregación y a la Universidad Don Bosco, la cual a través de sus catedràticos, me han permitido crecer en conocimientos y, en especial, en el estudio de este importante tema para mi vida como consagrada a Dios y como educadora.

# INDICE

\* INTRODUCCION

\* PRIMERA PARTE: ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1. EL PROBLEMA DEL ABORTO EN EL PAIS .....	03
1.1.1. Clínicas clandestinas en nuestro país .....	03
1.1.2. Fenomenología del aborto .....	05
1.1.3. La legislación salvadoreña .....	09
1.1.3.1. El Código de menores y de Familia .....	09
1.1.3.2. Constitución de la República .....	11
1.1.3.3. Código Penal .....	11
1.1.3.4. Código Civil .....	13
1.2. OPTICA MEDICA DEL ABORTO .....	14
1.2.1. Descripción médico/biológica .....	14
1.2.2. Tipología del aborto .....	18
1.2.2.1. El aborto espontáneo .....	18
1.2.2.2. El aborto provocado .....	19
1.2.3. Métodos abortivos .....	22
1.2.3.1. Aborto por aspiración .....	22
1.2.3.2. El método de Legrado o raspado .....	24
1.2.3.3. El método de la microcesárea .....	26
1.2.3.4. Aborto por inducción de contracciones .	26
1.2.3.5. Aborto por inyección intramniótica ....	27
1.2.3.6. El mecanismo de la sonda .....	28
1.2.3.7. Objetos punzantes .....	29
1.2.4. Consecuencias y complicaciones .....	29
1.2.4.1. Consecuencias sanitarias .....	30
1.2.4.2. Consecuencias psicológicas .....	31

\* SEGUNDA PARTE: FUNDAMENTACION DOCTRINAL.

2.1. FUNDAMENTACION BIBLICA .....	33
2.2. EL MAGISTERIO DE JUAN PABLO II .....	37
2.3. EL PUNTO DE VISTA TEOLOGICO .....	49
2.4. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA IGLESIA .....	52

\* TERCERA PARTE: APLICACIONES PASTORALES.

3.1. COMENTARIO SOBRE LA LEGISLACION SALVADORENA ...	58
3.2. CRITERIOS ETICO/PASTORALES .....	62
3.3. PROPUESTAS PARA COMBATIR EL ABORTO .....	66
3.3.1. Buscando la verdad del amor .....	67
3.3.2. Simposio sobre el aborto .....	68
3.3.3. Charlas formativas para valorizar el respeto a la vida .....	69

\* CONCLUSION

* BIBLIOGRAFIA .....	73
----------------------	----

\* ANEXOS:

1. METODOS NATURALES DE PLANIFICACION FAMILIAR .....	74
2. MENSAJE DE LOS OBISPOS: "TODOS AL SERVICIO DE LA VIDA" .....	80
3. INTERVENCION DE MONS. MARTINO .....	83

# INTRODUCCION.

El presente trabajo es un esfuerzo acadèmic por analizar, iluminar y deducir conclusiones prácticas sobre "la problemàtica del aborto". La importancia del tema es notoria y su actualidad ha sido puesta en evidència, por un lado, por el nùmero creciente de los mismos y,, por otro, por los eventos internacionales que se han presentado, especialmente por la llamada "Conferencia de El Cairo".

Este estudio se inicia, en una primera parte, con un análisis de la problemàtica. Ella se analiza desde diversos puntos de vista: primero se enfoca la realidad nacional, desde la dimensiòn sociològica como de la jurìca; en un segundo momento, se lo hace desde el punto de vista mèdico y se presentan, tanto la tipologìa, como los métodos y las consecuencia y complicaciones sanitarias y psicològicas que esta lamentable pràctica conlleva.

La segunda parte del trabajo trae la fundamentaciòn doctrinal desde cuatro àngulos importantes: el bíblico, el magisterial, el teològico y el jurìdico. Dado que la enseñaanza del magisterio de la Iglesia respecto a este punto es bastante extensa, este trabajo se ha limitado a recoger sòlo importantes aspectos de Juan Pablo II, la extensiòn y los objetivos de este trabajo tampoco permiten mäs. La fundamentaciòn jurìdica està basada en las leyes de la Iglesia Catòlica tal como se recogen y compendian en el Còdigo de Derecho Canònico.

En la tercera y ùltima parte, vienen algunas de las aplicaciones que han parecido importantes recoger. Se presenta, entonces, una valoraciòn sobre la legislaciòn

salvadoreña realizada a partir de los parámetros ofrecidos en la fundamentación doctrinal; también, importantes criterios ético/pastorales que deben de tener en cuenta todos los cristianos, pero, especialmente aquellos que ejercen funciones educativas u orientadoras de diversa índole. Se concluye esta tercera parte con tres propuestas educativas concretas: una que quiere incidir en la ignorancia y confusión respecto a la naturaleza y efectos del aborto; otra busca educar en los valores de la vida y en evidenciar la inmoralidad del aborto y, una tercera, pretende concientizar a los destinatarios en el respeto a la vida y a los derechos fundamentales de la persona humana, especialmente en el cuidado de la mujer en su época de gestación.

Después de ese triple enfoque que ofrece todo el trabajo se llegan a las conclusiones pertinentes respecto al problema del aborto y los desafíos pastorales y educativos que presenta.

## ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

### 1.1. EL PROBLEMA DEL ABORTO EN EL PAIS.

Se inicia este estudio académico/pastoral con una presentación de la situación nacional respecto al aborto. Desde el punto de vista sociológico se enfoca el problema de las clínicas abortivas y la fenomenología del aborto en el país, es decir, cómo se comportan las personas abortistas, procedimientos y motivaciones más usuales. También, se verá la realidad jurídica, se repasarán los principales códigos, el de "Menores y de la Familia", el "Código Penal", el "Código Civil" e, incluso, la "Constitución de la República".

#### 1.1.1. CLINICAS CLANDESTINAS EN NUESTRO PAIS.

Para iluminar la problemática abortiva del país se trae a continuación un estudio de las clínicas clandestinas que funcionan para realizar este lamentable crimen.

Según datos recabados por reportajes del periódico La Noticia<sup>1</sup>, el número de abortos registrados para el año de 1993 ascendió a 3,000 abortos ilegales a excepción de los practicados por las comadronas o parteras, tanto en el área urbana como en la rural; como los que se realizan en las casas con objetos rudimentarios: varillas, inyecciones, píldoras, brebajes. La alarmante cifra revela la intensa actividad de las clínicas clandestinas que suman a más de 50

---

<sup>1</sup>. LA NOTICIA, Noviembre, 1994.

y no es raro que de un momento a otro cambien de direcciòn, para ubicarse en sitios mejores y màs cercanos a las clases pudientes operando clandestinamente, algunas de las màs conocidas son:

- La Santa Margarita: Antes ubicada en el costado poniente del Colegio La Asunciòn; Actualmente se ha trasladado a la setenta y tres Avenida Norte, quinta Calle Poniente casa 3712 de la Colonia Escalòn.

- La Santa Bàrbara: Antes en el Boulevard Venezuela, Avenida Cuscatlàn, Residencial Bolívar, Apartamento C-11. Hoy en el Condominio Nobles de Amèrica, Edificio E Apartamento 6, planta baja, a inmediaciones del Edificio Administrativo del ISSS.

- La Santa Catarina: Conocida tambièn como La Esperanza, antes ubicada en el pasaje 1, casa 21, Reparto El Bambù, Ayutuxtepeque. Actualmente se desconoce su reubicaciòn, segùn vecinos dejò de operar hace tres años en ese lugar.

- La San Rafael: Inicialmente ubicada por "El Palo Verde", calle a la cual se llega ingresando por el cine Apolo o por la que conduce al lado trasero del Cuartel de la Policia Nacional. El terremoto del 86 dañò sus estructuras, por lo que fuè trasladada a la diecisiete Calle Oriente y segunda Avenida Norte, esquina opuesta a la gasolinera Texaco, frente a las entradas de los comedores del Mercado San Miguelito. Actualmente se desconoce su nueva ubicaciòn.

- La Esperanza: Antes en la 27 Calle Poniente, 667, atràs de ANTEL San Miguelito. No se conoce donde puede estar funcionando.

- La Clínica: "Doctor Alvarenga", ubicada en Santa Tecla, el usuario no quiso dar mayor información.
- La Policlínica: "Casa de Salud", está ubicada en la cuarta Avenida Norte N° 1-3, Santa Tecla, una cuadra después del parque Daniel Hernández.
- Otras que muestran sólo rótulo "Enfermera": Una ubicada actualmente frente al parque San Jacinto, es una casa de esquina en donde se atienden partos y se aplican servicios de inyección. Otra que estuvo ubicada por muchos años en la Colonia Jardín, Calle Roma, Mejicanos.
- Clínicas Sospechosas: Según informantes ligados al quehacer de estos negocios, que solicitaron anonimato, éstas están ubicadas en lugares recónditos. Una hasta casi un año se ubicó frente a la parte trasera de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Actualmente se desconoce su ubicación. Otra señalada sobre el Boulevard Venezuela, después de la Iglesia Candelaria, a unos 100 mts. buscando para Oriente de la Policía Nacional.

A este listado también se añaden hospitales de alto renombre, identificados por sus especialistas de Gineco-Obstetricia, a los que acuden jóvenes o señoras de la alta sociedad, aseguran los informantes.

### 1.1.2. FENOMENOLOGIA DEL ABORTO.

El comportamiento tanto de las mujeres que abortan como de los médicos que practican el aborto es bastante tipificable; a continuación se ofrecen algunos elementos que lo clarifican, así como también, los procedimientos y

motivaciones más comunes.

Tanto en la Santa Margarita, como en la San Rafael, las clientas suelen ser niñas ricas de clase alta, unos 13 a 15 abortos son practicados. Sus tarifas se basan según el número de semanas de embarazo. El cobro va de 1,500 a 3,000 colones dependiendo el riesgo. Los métodos utilizados comunmente: "Legrado-Succión", las clínicas más pequeñas aplican: "Legrado-Curetaje".

Los rótulos o leyendas que identifican a las clínicas clandestinas son las mismas y hasta coinciden en no poner el nombre del supuesto Doctor o Doctora, sino: "Planificación Familiar", "Modernamente Equipada", "Atendida por médicos especialistas en Planificación Familiar", "Enfermedades de Señoras", "Regulación Menstrual", etc.

En las clínicas "El Especialista" lleva una clara intención de lograr que la paciente se someta al proceso, pero no denominándole aborto sino "Control Menstrual". Además identifican al bebé en formación como "el producto", para no tener tanto él como la paciente, ningún cargo de conciencia.

En estas clínicas, la madre abortadora se somete a tal proceso y al practicarse el aborto deberá firmar una hoja de un libro de control para hacer constar que su consulta se debió a "Control Menstrual". Además no emiten recibo por consulta por 150 colones o más, aunque en la práctica se haya definido como "Control Menstrual". También estas clínicas adoptan otras medidas de seguridad teniendo cuidado, sus empleados de poner llave a las cerraduras de las puertas. En algunas la seguridad llega al extremo de asignar un ordenanza-oreja, que está a la expectativa de los que entran

a la clínica, así como los transeúntes. En el anterior local de La Santa Margarita, el custodio solía ubicarse en la esquina opuesta al objetivo bajo su cuidado; aunque se ha trasladado dicen que alguien contesta en ese lugar.

Procedimiento para someterse al aborto es no tener relaciones sexuales hacerse un lavado vaginal luego del aborto, la visita se repite dos días después de haberlo practicado para verificar si hay o no infección o si es necesario otra intervención de limpieza, por lo que tendrá que cancelar otra cantidad adicional, terminado el trabajo, hasta entonces los empleados quitan llave a las cerraduras.

Estos verdaderos centros de muerte se ocultan con apariencias de falsa legalidad y cambian constantemente de dirección, la investigación periodística ha tenido sumo cuidado en no cometer errores, llegando sus periodistas a vivir la experiencia personal de someterse a exámenes correspondientes para comprobar la verdad del quebrantamiento de la ley.

La oficina del médico de La San Rafael tiene una ventana con vidrios polarizados, de la cual puede observarse el escritorio de la secretaria y la sala de espera, como el movimiento de los demás cuartos finamente decorados con biombo de madera.

Sobran las referencias para acudir a las clínicas clandestinas y se ha logrado comprobar que las características son las mismas: La confidencialidad, las medidas de seguridad en las cerraduras de las puertas y las mismas leyendas.

---

Algunas Motivaciones: Algunos médicos aborteros cuentan sus

experiencias de cómo se endurecieron llegando a matar a tantos niños. De cómo se siente convicción y no se hace nada y duele al practicar un aborto y cómo cada vez duele menos hasta después de un tiempo el corazón se endurece.

Hay muchas motivaciones: La enfermera que podría no darse cuenta del hecho del aborto que tiene un vendaje y que su sueño es de realmente desempeñándose y devengando un buen salario, al médico no se le considera un profesional sino sabe ejecutar el aborto.

Otra motivación buscando un buen salario es el desempeño en la venta de abortos. Muchas veces la madre no quiere abortar pero depende de la información que recibe por ello contratan gente y les pagan para mentir, para influir a que aborten y para ello mienten, conllevan, trabajan sobre sus puntos débiles: la difícil situación de hoy día; cómo cuesta mantener un niño; no es un niño lo que se tiene en el vientre, es un manojito de células, es un coágulo de sangre; deshacerse del embarazo es una decisión inteligente, es cuestión de un momento, no duele y no trae complicaciones. En ningún momento se le dice que el niño puede donarlo a alguna pareja o institución, que abortar puede traer severas consecuencias físicas y psicológicas y hasta la muerte.

Otras motivaciones encontradas son: explosión demográfica; campañas de feministas radicales; disminución de la fe y de la religiosidad, o incluso rechazo de Dios en las sociedades más prósperas; cambio de una sociedad pluralista en el terreno religioso a una sociedad pluralista en el terreno moral;

deformación de la cultura moral; incidencia negativa de algunos medios de comunicación social.

A estos motivos hay que añadir, a veces, las presiones de poderosas organizaciones que ofrecen ayudas económicas con las condiciones de que los gobiernos establezcan programas de control de la natalidad.

### 1.1.3. LA LEGISLACION SALVADOREÑA.

Dentro del análisis de la problemática del aborto dentro de la realidad del país, es necesario, tocar, aunque sea someramente la parte jurídica. Desde este punto de vista el aborto en el país se entiende todavía como un problema, pero a pesar de ello es permitido de maneras indirectas como por ejemplo, desde una óptica jurídica hay serios vacíos en la legislación salvadoreña ya que el código penal no penaliza el aborto como crimen . Reduce el concepto de persona a su ejercicio legal, y si fuera poco el Art. 169 permite por tres motivos la legalidad del aborto.

No solamente existen vacíos jurídicos sino intereses sociales y económicos que fortalecen el ejercicio del aborto, basta pensar en las altas cantidades de dinero que cobran las clínicas clandestinas por cada aborto realizado.

Pero el problema de fondo del aborto en el país es de orden moral y cultural, por la crisis en que se encuentra la familia. Ella es la primera Iglesia, la primera escuela y la primera sociedad donde la persona recibe los primeros principios y valores que regirán la vida; Si existe crisis en la familia habrá crisis de principios y valores en la persona y por ende en la sociedad.

#### 1.1.3.1 El Código de Menores y de Familia.

---

Este còdigo considera a la familia como base fundamental de la sociedad salvadoreña, por lo tanto debe ser protegida por el Estado a través de leyes y disposiciones que propicien su mejoramiento, fomentar el matrimonio y garanticen protección y asistencia a la maternidad y a la infancia<sup>2</sup>.

Entre los derechos fundamentales de los Menores: Este Còdigo reconoce y regula los derechos que el menor tiene desde su gestación, o nacer y vivir en condiciones familiares y ambientales que les permitan obtener su completo y normal desarrollo bio-psico-social<sup>3</sup> y, señala:

Art. 344. El presente Règimen establece los principios en que se fundamenta la protección del menor, reconoce y regula sus derechos desde la concepción hasta los 18 años de edad; los deberes a que se sujetará conforme a su desarrollo físico y mental; además regula los deberes de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar la protección integral del menor.

Art. 346. La protección del menor deberá ser integral en todos los periodos evolutivos de su vida, inclusive el prenatal y en los aspectos físico, biológico, psicológico, moral, social y jurídico...

Art. 351. Todo menor tiene derecho:

- a - A la protección de su vida desde el momento en que sea concebido;
- b - Al reconocimiento y protección de su dignidad e intimidad personal y familiar.

---

<sup>2</sup>. Cf. Decreto # 516.

<sup>3</sup>. Cf. Art. 1.

### 1.1.3.2. Constitución de la República.

En los Artículos I y II. Establece que "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado" y que "toda persona tiene el derecho a la vida, a la integridad física y moral...". Es por ello que debe respetarse la vida de todo ser humano y mucho más de los niños, hallan nacido o se encuentren en el vientre materno.

En nuestro medio el aborto es ilegal bajo todos los puntos de vista.

### 1.1.3.3. Código Penal.

Establece en su capítulo II sanciones en los aspectos siguientes:

Aborto Procurado:

Art.161. Tanto a la mujer que practicare un aborto, con prisión de 1 a 3 años, como al que practique un aborto.

Aborto Consentido:

Art. 162. Será sancionado con prisión de 1 a 3 años, la mujer que consintiera que otra persona le practique el aborto, el que se lo practique con prisión por cuatro años.

Aborto sin Consentimiento:

Art. 163. El que causare un aborto sin consentimiento de la mujer empleando fuerza física, intimidación o engaño, será sancionado con prisión de 3 a 8 años.

Aborto Agravado:

Art. 164. Cuando se practica a una mujer de dieciseis años o

menos, o en una mujer mentalmente perturbada que no comprenda sus actos, además el causado por médico u otra persona con fines de lucro. En estos casos se aplicaría la pena máxima aumentada hasta una tercera parte y, según sea el caso, se suspendería el ejercicio de su profesión.

Aborto Atenuado:

Art. 165. En el de la mujer de comprobada buena conducta, que para preservar su reputación y sin que haya sido público su embarazo, provocare su propio aborto o consintiere que otro se lo practique. Su sanción será de seis meses a un año de prisión.

Aborto de Consecuencias Mortales:

Art. 166. Si a consecuencia del aborto consentido sobreviniere la muerte de la mujer, el autor será sancionado con prisión de 3 a 6 años, y se trata del aborto practicado sin consentimiento de la mujer y sobreviene la muerte, se sancionará al autor con prisión de seis a doce años.

Aborto Preterintencional:

Art. 167. El que con violencia causare un aborto sin propósito de ocasionarlo, cuando el embarazo fuere notorio o le constare, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

Aborto Culposo:

El que culposamente causare un aborto será sancionado con prisión de seis meses a un año.

Aborto no Punible<sup>4</sup>:

---

<sup>4</sup>. Cf. EL DIARIO DE HOY, 05/05/93.

La legislaciòn Salvadoreña prohíbe el aborto salvo, segùn el capítulo II del Título Primero, Art. 169: cuando una mujer causa el aborto porque ha sido violada, cuando ella esta en peligro de muerte, cuando el niño enfrenta una enfermedad incurable o deficiencias físicas, como el Síndrome de Down. Ante este punto comenta el Diputado Suvillaga, se presentarán una serie de reformas a la Asamblea Legislativa, entre ellas la derogaciòn de la causal de aborto porque el feto adolezca de defectos físicos. "Nadie puede decidir sobre si el niño viene bien o viene mal", sentenciò. "Mi concepto muy personal es que no debería haber ninguna excepciòn, es decir, que el aborto sea penado fuere cual fuere su causal", enfatizò. Y de la misma forma nosotros como verdaderos cristianos unidos a la Iglesia defendemos ese ser, que es una persona humana que tiene los mismos derechos que tenga un minuto, un año o cien años de vida. Es un ser hecho a imagen y semejanza de Dios, con sus propios valores, por lo que debemos respetar su propia identidad, es una criatura irrepetible y ùnica criatura en este mundo.

#### **1.1.3.4. Còdigo Civil.**

Nos presenta en los Artículos 72, 73, 74 y 75 la existencia legal de toda persona, que principia al nacer, al separarse de su madre y la criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de separarse de la madre, se reputarà no haber existido jamás, la ley protege la vida del que està por nacer, la ley tomarà todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algùn modo pelagra los derechos que se defererían a la criatura que està en el vientre materno, si hubiese nacido y viviese, estaràn suspensos hasta que el nacimiento se efectùe , y si el nacimiento constituye un

principio de existencia, entrará el recién nacido en el goce de dichos derechos, como si hubiese existido al tiempo en que se defirieron.

## **1.2. OPTICA MEDICA DEL ABORTO.**

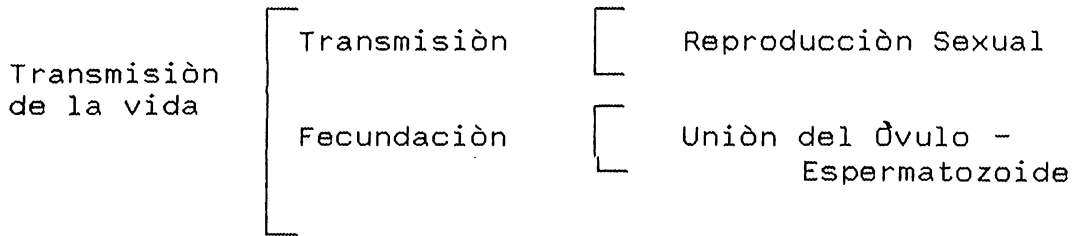
Al analizar la problemática del aborto es indispensable abordar la perspectiva médica, pues la naturaleza del mismo es, en gran parte, biológica. Para la comprensión del mismo, a continuación se presenta una descripción del aborto y del proceso de gestación del embrión humano; después se describen los distintos tipos de abortos, los diferentes métodos utilizados y, finalmente, las consecuencias y complicaciones sanitarias y psicológicas. Todo este panorama nos servirá de base para pasar, después, a la fundamentación doctrinal del fenómeno.

### **1.2.1. DESCRIPCION MEDICO/BIOLOGICA.**

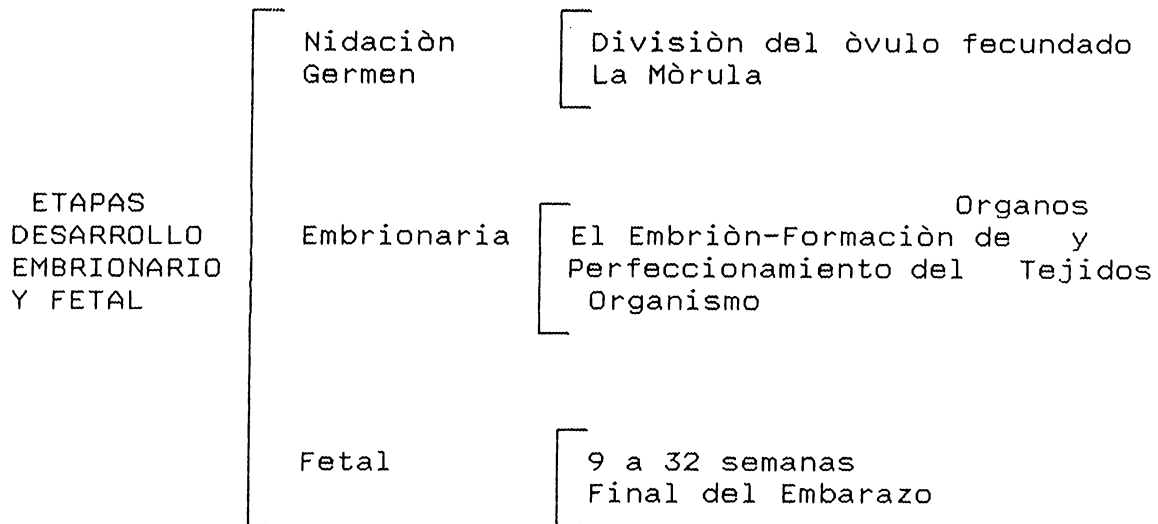
El aborto consiste en la expulsión del claustro materno del feto que está vivo y no puede seguir viviendo fuera de él. Esto ocurre cuando la expulsión se verifica antes de los ciento ochenta días de gestación.

Desde el punto de vista biológico, el comienzo de la vida en cada persona es cuando se une el óvulo con el espermatozoide. Podemos decir que el hombre transmite la vida, pero no la crea. Su creador es Dios.

A continuación se verá el esquema de la transmisión de la vida con sus etapas y momentos:



### LA VIDA ANTES DEL NACIMIENTO



Período de Germen. Empieza con la fecundación que constituye la nueva realidad biológica, distinta de la materna con un patrimonio cosmosómico propio. Esta pequeñísima célula inicial llamada "Zigoto", contiene el proceso biológico y psíquico hereditario. Tal célula tiene un movimiento autónomo de segmentación y está caracterizada por la "totipotencia", o sea por la posibilidad de subdividirse en partes autónomas, dotadas del mismo código genético, como puede tener lugar, aunque sea excepcional para la especie humana, en el caso de gemelos monozigotos. Este germen vital pasa de la fase llamada "mòrula" a la fase llamada "blàstula", donde empieza el crecimiento de volumèn. Entre el 80 y 100 día tiene lugar

la anidación, condición indispensable para la alimentación, que asegura el subsiguiente desarrollo. En esta primera fase mueren varios óvulos fecundados por no llegar a la anidación: es la primera selección natural.

Período del Embrión. Desde la 3ª a la 8ª semana, cuando se completa gradualmente los órganos y las formas externas, o sea el esbozo humano. Entre la 1ª y la 8ª semana se pueden reconocer el cráneo, el esbozo de los ojos, los brazos más bien cortos, las piernas y los dedos de los pies, las orejas, y el electroencefalograma puede registrar una actividad, aunque sea mínima, del cerebro del feto.

Período del Feto. Desde la 8ª semana al término de la gestación o sea que continuará su crecimiento mientras se produce la maduración funcional de sus órganos hasta que en un momento dado, nacerá y se llamará neonato, recién nacido. Basados en los actuales conocimientos científicos el principio de la vida tiene lugar con la fecundación..."Toda intervención que destruya la vida empezada es matar una vida que se está haciendo".

Concluyendo: Sin duda el feto es ya un ser humano, capaz de reacciones, psíquicas que tienen lugar entre él y la madre, más aún, son tales relaciones las que constituyen la primera base del subconsciente humano. Entre el feto del útero y el recién nacido no existen diferencias sustanciales, mientras persiste una dependencia total del recién nacido de quien lo asiste dependencia psicobiológica que lenta y gradualmente viene superada.

Creemos que el feto, desde la fecundación, pertenece a la especie humana por su origen, por su misma composición y por

su radical autonomía biológica, y por el programa psicológico ya determinado en su código genético y además por sus primeras recepciones psíquicas. Tal existencia en cuanto humana, es ya objeto particular del amor de Dios, que no llama a ninguno en vano a la vida.

Dios en un Padre que no se arrepiente nunca, que no olvida a nadie que haya llamado a la existencia humana y ofrecerá a cada ser humano, aunque no llegase a su madurez, la posibilidad de un encuentro personal y eterno con él.

**MOMENTOS EN QUE EL NIÑO NO NACIDO DESARROLLA  
SUS DISTINTOS ORGANOS Y FUNCIONES**

SEMANAS	ORGANOS
DOS	Inicia el desarrollo del sistema nervioso.
TRES	Empieza a diferenciarse el cerebro. Esbozos de las piernas y brazos. Inicia sus latidos el corazón.
CUATRO	Empiezan a formarse los ojos.
SEIS	Su cabeza casi su forma definitiva. Cerebro muy desarrollado. Formación de manos y pies. Aparacen huellas dactiles.
OCHO	El estómago comienza la secreción gástrica. Aparecen las uñas.
NUEVE	Perfección del sistema nervioso. Reacciona a estímulos y detecta sabores.
ONCE	Se chupa el dedo.

### 1.2.2. TIPOLOGIA DEL ABORTO.

Se reconocen dos formas principales de abortos, éstos a su vez comprenden otros tipos, tal como se verá a continuación.

**1.2.2.1. El aborto espontáneo.** Se produce como resultado de alguna anomalía en el crecimiento del feto o por alguna interferencia externa involuntaria. El aborto espontáneo tiene lugar al desconectarse los tejidos que unen el embrión a la capa interna del útero. Esta clase de abortos se producen generalmente entre la séptima y la duodécimas semanas de gestación, en que el óvulo no se halla todavía firmemente adherido y cambia constantemente de estructura y circulación. Tal es la causa de expulsión del 10 al 18 por ciento de los embriones concebidos.

El aborto espontáneo obedece frecuentemente al ejercicio excesivo o algún percance eventual como una mala caída. A veces interrumpen la marcha del embarazo una enfermedad infecciosa o un trastorno de las glándulas tiroideas o pituitaria, por anomalías del óvulo, por la incompetencia del cérvix uterino, nefritis crónica, fibromas, infecciones agudas, y otras. Pueden inducir al aborto la intoxicación por plomo, mercurio o cinc; la avitaminosis, especialmente por carencia de las vitaminas E y K; y la exposición excesiva a los rayos X o las radiaciones de radio. También pueden conducir al mismo resultado ciertas anomalías de constitución o desarrollo del útero, así como la inflamación de sus tejidos de revestimiento. La sífilis, en fin, constituye una causa corriente de abortos; en este caso el embarazo se interrumpe generalmente después del quinto mes.

Al producirse la expulsión del contenido uterino, la paciente

deberà llamar inmediatamente al mèdico para que èste compruebe si el feto y la placenta han sido del todo eliminados o no. Si el aborto ha sido completo tal vez no sea necesario ningùn tratamiento ulterior. En cambio, puede requerirse un raspado quirùrgico si queda algùn resto de embarazo en el ùtero.

1.2.2.2. El Aborto Provocado. Es el que se produce por inducciòn deliberada se realiza o bien matando al hijo en el seno materno, o bien forzando artificialmente su expulsión para que muera en el exterior. Este tipo de aborto se subdivide en otros tal como se verá a continuaciòn.

Aborto Terapéutico. Cuando el embarazo es interrumpido por motivos mèdicos o psiquiàtricos bien sea para salvar la vida de la madre, se habla de un aborto terapeùtico. En los que se hace una rueda de mèdicos, se discute la situaciòn y se toma una decisiòn.

Por lo que se dice que se llamò asì al aborto que se practicaba cuando entraban en colisiòn la vida de la madre y la del hijo. Hoy se extiende este calificativo a cualquier dolencia o riesgo de dolencia.

En este ùltimo sentido, se pretende sugerir que mediante el aborto se cura alguna enfermedad de la madre, aunque en tèrminos estrictos, un aborto provocado no cura nada, no es terapia de nada.

Con los ùltimos adelantos de la ciencia mèdica, es cada día màs difìcil que se plantee tal colisiòn entre la vida de la madre y la del hijo. La realidad màs bien inclina a decir lo contrario: hay màs ocasiones de peligro de muerte para una

madre como consecuencia de un aborto provocado que como consecuencia de su embarazo.

En determinadas ocasiones puede suceder que un embarazo agrave una enfermedad previa de la madre, pero resulta muy difícil cuantificar el riesgo añadido que pueda suponer el embarazo y, en cualquier caso, la madre bien atendida podrá superar sin mayores problemas las dificultades planteadas pues los medios existentes lo ameritan. Por otro lado, no debe olvidarse que la práctica de un aborto puede suponer por sí misma un empeoramiento de la salud de la madre.

Hay que tener muy en cuenta la enorme desproporción de los valores en conflicto en este caso, que son la mejor o peor salud de la madre frente a la vida o la muerte del hijo. No se puede justificar la eliminación del hijo para evitar un agravamiento de la salud de la madre.

Veamos, en cuanto a la salud psíquica sabemos que todo embarazo no deseado supone, claro está, una perturbación emocional en la madre, como ocurre con cualquier disgusto serio. Pero de ahí a suponer que venga a producirse un grave peligro para su salud psíquica media un abismo, aunque muchos caen en esta creencia errònea. Se da el caso de que muchos embarazos no deseados si se deja nacer el niño se convierte en gozosas maternidades deseadas. La experiencia demuestra que lo más corriente es que un feto no querido se convierta en niño queridísimo cuando nace. Aunque existe también caso en que las madres detestan a sus hijos ya nacidos; o también se da el caso en que hay padres que aman intensamente a sus hijos cuando son pequeños y los odian cuando son adultos, por las circunstancias que fuere.

Hablar en general de salud psíquica, es tan vago e inconcreto que no puede significar científicamente nada. No se ha demostrado hasta ahora que ningún tipo de enfermedad mental conocido y preciso se pueda curar mediante un aborto, porque es prácticamente imposible esta clase de demostraciones, como es igualmente imposible demostrar que el aborto no sea más perjudicial para la salud psíquica de la madre que dejar que el hijo nazca.

Existe también el tal aborto ético por causa de violación; aunque, la verdad es que el aborto no remedia nada, ya que la violación no puede dejar de haber existido, y el hijo fruto de la violación es completamente inocente. Sabemos que el abortar por causa de violación no tiene nada que ver con la ética, porque no es una actitud ética el tratar de compensar una injusticia con otra injusticia.

Podemos hablar además del aborto eugenésico o eugénico (de buen origen) llevado a cabo por causa de malformaciones del feto a las 22 semanas de gestación ya que es cuando con las técnicas más habituales se pueden detectar signos de que el hijo padece alguna malformación congénita por lo que es necesario la certificación médica por especialistas en la que conste la presunción de graves taras del hijo.

Se ha aplicado este término a este tipo de aborto porque se pretende evitar así el nacimiento de niños con malformaciones o anomalías. Con tal práctica no se consigue mejorar los factores hereditarios de la especie humana; ni mucho menos el pensar de esta manera conduce a la aberración de suponer que dar muerte a un ser humano en determinadas circunstancias es hacerle un favor.

La muerte como remedio va directamente en contra no sólo de los más elementales planteamientos humanitarios, sino también del sentido común.

Ante tales problemas no deben predicar la muerte sino más bien promover una legislación que les preste atención especialísima y los ayude positivamente a la más plena integración social y al logro de toda la calidad de vida que les sea asequible.

No existe más atroz muestra de insolidaridad que patrocinar la muerte del ser humano con graves taras cuando ya existe y está vivo, aunque sea antes de su nacimiento.

### **1.2.3. MÉTODOS ABORTIVOS.**

Existen diversos métodos para abortar a un bebé pero los más crueles que se pueden practicar actualmente son estos: aspiración o succión, dilatación y curetaje o Legrado, histerotomía o microcesárea, inyección intraamniótica o inyección salinay, finalmente, por inducción de contracciones.

**1.2.3.1. Aborto por Aspiración.** Este mecanismo antigestacional es de origen Chino y poco a poco se ha ido difundiendo por todo el planeta hasta llegar a nuestro país. Su eficacia es la destrucción del feto, en las doce primeras semanas de embarazo, ha sido comprobada por algunas mujeres de nuestro país.

Se dilata primero el cuello uterino con un instrumental adecuado a esta función, para que por él pueda caber un tubo que va conectado a un potente aspirador, compuesto por una

cànula esterilizada que va acoplada a una bomba que succiona a través de un conducto plàstico transparente.

Al consultar a un entendido en física sobre el funcionamiento del aparato, explica que para cumplir con su finalidad, dicha bomba tiene que ser potente y su presión negativa equivale a una atmosfera (unidad de presión).

La bomba vacía tiene otro aparato que se llama Manómetro, que indica la presión de los fluidos, el cual se comunica con un frasco en donde poco a poco, va cayendo deshecha una vida. Pues la fuerza de la succión arrastra al embrión y al resto del contenido uterino, todo deshecho en pequeños trozos.

La cànula està ensamblada en el frasco (a veces dos) por un tubo de caucho. Suele ser de plàstico para facilitar que el abortero pueda ver cuando el aspirador extrae despedazado el feto, y usualmente de un calibre de 10 a 13 mm.

Generalmente, con dilatación previa y no siempre con anestesia, el mèdico introduce la cànula en la cavidad uterina e inicia el bombeo, el cual se interrumpe o reinicia cuando los tejidos de la pared uterina se despegan o van pasando del aspirador a la botella a través del conducto plàstico transparente.

Una vez terminada la operación de succión se suele realizar un legrado para obtener la certeza de que el útero ha quedado bien vacío, sin residuos fetales ni placentarios.

Este mecanismo antigestacional es coherente con las leyes económicas de la sociedad, ya que la población que la utiliza requiere mayores ingresos y mayor nivel educativo para

aminorar riesgos a su vida y evitar problemas de salud.

Las clínicas en nuestro país que practican este tipo de aborto se autodenominan "Clínicas de Planificación Familiar".

Como ironía, una de estas clínicas está frente a un colegio de mucho prestigio en nuestro país dirigido por religiosas; otra cerca de un parque donde diariamente muchos niños juegan en los columpios, mientras a una pared de pormedio, a otros tantos se les impide venir a este mundo, pero todo se hace mecánicamente como si no se fuera a cometer un feticidio, un asesinato, sin sentir que es un niño que nunca va a conocer lo que es la vida, porque su misma madre se la quita, sin ningún escrúpulo.

**1.2.3.2. El Método de Legrado o Raspado.** Otro método mecánico para truncar una vida es el Legrado, caretaje o raspado, es el método más frecuente, de costo más alto que la sonda pero más bajo que el de succión, hasta hace pocos años en el país, el procedimiento clásico para efectuar el aborto en los primeros tres meses de embarazo. Se comienza por dilatar convenientemente el cuello del útero, lo que solo se puede hacer bajo anestesia y así separar el feto y la placenta de la pared del útero para su expulsión.

Para aplicar este procedimiento antigestacional, es necesario que quien lo practique sea un médico y que tenga un asistente que abra los órganos genitales externos o internos de la mujer con tenáculo (una especie de pinza) para facilitar la introducción de la legra.

Luego se introduce en el útero de la madre una cureta o instrumento de bordes cortantes (legra) que corta al bebé en

pedazos al ser paseada de arriba abajo por toda la cavidad del útero. Los trozos así obtenidos se extraen con la misma legra. Con frecuencia la madre sangra y corre peligro de tener una infección.

Si el embarazo ha superado las doce semanas, las dificultades aumentan y hay que triturar muy bien el cuerpo del feto para sacarlo al exterior. A veces pueden quedar grandes restos en el interior del útero por ejemplo la cabeza, y por eso el abortador debe identificar cuidadosamente todos los restos extraídos para asegurarse de que no ha quedado nada adentro de la madre.

Hay que hacer notar que la técnica es esencialmente la misma que la del legrado terapéutico o profiláctico. Debido a que cuando se utiliza este método clandestinamente, es preciso realizarlo en el más corto plazo posible, porque generalmente la anestesia es local, y posteriormente el abortador raspa y rasga dentro del útero hasta cerciorarse que no ha dejado nada de restos fetales o placentarios. Algunos practicantes señalan que el útero emite un sonido típico luego del raspado con la cuchara de metal, que indica que ya no hay vida, ni restos adentro.

Ambos métodos se usan sólo en los primeros meses, porque el hijo crece y se desarrolla muy rápidamente, y pasado este tiempo su trituración y su expulsión por vía vaginal se hace muy difícil para quien realiza el aborto y muy peligrosa para la madre.

En los dos métodos el cuerpo del niño no nacido es extraído en pedazos.

**1.2.3.3. El Método de la Micro-cesàrea.** Recordemos en primer lugar que la cesàrea es una intervensiòn que se realiza al final del embarazo, y que /consiste en extraer al hijo a travès de una incisiòn en el abdomen de su madre, cuando por las causas que fuere no es posible su nacimiento por el conducto normal. Tal operaciòn ha salvado muchas vidas tanto de madres como de hijos.

En cambio una cesàrea practicada cuando han transcurrido todavìa pocas semanas de embarazo se llama Minicesàrea, y consiste en practicar una incisiòn en el ùtero a travès del abdomen materno para extraer al niño como en una cesàrea, una vez fuera lo dejan morir o lo tiran, hacen con esto del pseudo-aborto un verdadero infanticidio.

Este mètodo suele realizarse a partir de la dècimo quinta o dècimo sexta semana del embarazo. Habitualmente se extraen niños vivos, que se mueren poco despuès por ser inviabies. Pero a veces por este procedimiento se han obtenido niños vivos que eran viables, y entonces se les ha dejado morir sin prestarles los cuidados que posiblemente habrian permitido salvarlos, o bien se les ha provocado la muerte generalmente por asfixia.

**1.2.3.4. El mètodo por Inducciòn de contracciones.** Consiste en la provocaciòn de la expulsión del feto y la placenta mediante la administraciòn a la madre, por diversas vías, de sustancias (prostaglandinas, oxitocina) que producen contracciones semejantes a las de un parto, las cuales provocan a su vez la dilataciòn del cuello uterino, y de la bolsa en que està el hijo se desprende de las paredes del ùtero. El niño puede nacer muerto porque se asfixia en el interior de su madre, o vivo en ocasiones tambièn se

emplean, y previamente al uso de oxitócidos, unos tallos o dilatadores hidrófilos, se hinchan progresivamente y lo dilatan.

En ambos métodos se extraen los niños prácticamente viables a los que simplemente se dejan morir convirtiendo en pseudo-aborto en un verdadero infanticidio.

**1.2.3.5. Método de la Inyección Intraamniótica.** Es uno de los métodos más crueles pues con esa solución salina se provoca una muerte cruel en el que el niño no nacido tarda más o menos una hora en morir, entre convulsiones o con extensas quemaduras cutáneas. Se inserta una aguja en el abdomen de la madre hasta la bolsa del bebé, de la que se extrae líquido amniótico y se inyecta una fuerte solución salina. El bebé sufre, convulsiona, se sacude con violencia mientras está siendo "quemado vivo" por la solución hasta que muere.

Estas soluciones irritantes hiperosmótica provocan contracciones parecidas a las del parto, y con un intervalo de uno a dos días tras la inyección, el hijo y la placenta suelen ser expulsados al exterior.

En un cierto número de casos hay que ejecutar después un legrado para asegurarse de la expulsión de la placenta.

Este método se utiliza en ocasiones para evacuar un feto muerto espontáneamente y retenido en el útero, y sólo puede usarse en un embarazo ya avanzado. Si se trata de provocar un aborto, es decir, si el hijo está vivo dentro de su madre y hay que suprimirlo, también el embarazo tiene que ser de cierto tiempo, de más de cuatro meses.

La soluciòn irritante introducida previamente suele envenenar al feto, producièndole ademàs extensas quemaduras. Alguna vez, en lugar de soluciones caùsticas, se han introducido en el lìquido amniòtico prostaglandinas; pero los que provocan abortos prefieren las otras soluciones, porque se obtienen fetos muertos con màs seguridad, y es desagradable que el hijo nazca vivo y haya que matarlo o dejarlo morir a la vista de todos.

A estas tècnicas de aborto solamente recurren las mujeres que pueden pagarlas. Pero otras con escasos recursos econòmicos utilizan tècnicas sumamente peligrosas.

**1.2.3.6. Mecanismo de la Sonda:** que es el màs utilizado en nuestro país, los que lo practican emplean generalmente una sonda llamada "Foley" que en el mercado tiene un costo aproximado e veinte colones (en medicina se usa para extraer orina de la vejiga. Por ser de hule y para darle mayor fijeza se introduce en ella una fibra de hierro en su conducto estrecho, atravezando el cuello del ùtero, hasta màs o menos 8 cm. Posteriormente los aborteros sacan el metal y dejan la sonda en las cercanias del feto. En seguida inflan el balòn que està unido a la sonda, con agua, utilizando para esto una jeringa por el extremo exterior, una vez inflado el balòn, halan la sonda hasta que queda tras el cuello uterino, sin poder salir, despuès de halarla y dejarla trabada, la sujetan con tensiòn a una pierna. Los aborteros refiere el doctor Guillermo Rivas del Hospital de Maternidad, al introducir la sonda, crean el famoso "reflejo de Ferguson", que consiste en estimular la producciòn de oxitocina, la hormona responsable de provocar contracciones uterinas y la dilataciòn cervical.

Los primeros signos del inicio del proceso de aborto son la

expulsiòn de la sonda, el sangramiento y las contracciones.

**1.2.3.7. Objetos Punzantes.** Procedimiento màs usual entre las mujeres de màs bajo ingreso, pues para intentar matar al feto, o expulsarlo se requiere introducir, sin ninguna clase de anestesia; barillas de paraguas, agujas de tejer, cuchillos, asadores y cualquier otro objeto punzante, y algunos llegan a utilizar lquidos intrauterinos como abortivos e introducciòn sustancias jabonosas, desinfectantes, medicamentos y explica el Dr. Suarez, la màs peligrosa de las prcticas es la utilizaciòn del lquido para baterìa de carro, que produce una neurosis o destrucciòn de los tejidos del nio y tambièn produce la muerte de la madre en 6 u 8 horas.

Ironicamente a las madres que acceden a emplear lquidos intrauterinos para provocar el aborto les es extirpado el tero, puès de lo contrario su muerte es segura afirma el Dr. Surez.

Es frecuente que muchas mujeres lleguen a instituciones como la Cruz Roja Salvadorea, en estados lamentables y sangrantes, despuès de haber intentado acabar con la vida de su criatura introducièndose toda clase de objetos o lquidos.

Se sabe que desde hace de miles de aos existen testimonios històricos de abortos provocados con gran riesgo para la vida de la madre. Hoy da siguen usndose mètodos caseros en los abortos clandestinos.

#### **1.2.4 CONSECUENCIAS Y COMPLICACIONES.**

Las consecuencias del aborto son bastante perniciosas, aqu

se enfocarán desde el punto de vista de la salud corporal y desde el punto de vista de la salud psíquica. Las primeras pueden llegar hasta la muerte y las segundas hasta la demencia, aparte de esos casos extremos, las complicaciones adherentes no son deseables para nadie.

#### 1.2.4.1. Consecuencias sanitarias.

En todo aborto la palabra "seguridad" para la vida de la madre es incierta pues los riesgos existen. No puede haber un procedimiento abortivo sin riesgos. El número exacto de muertes maternas por aborto es desconocido. En un informe que recopila 75 estudios internacionales, se muestra que las complicaciones son frecuentes, sobre todo en adolescentes, primerizas y mujeres que deseen tener hijos después.

En los abortos por aspiración existe el riesgo de infecciones e incluso de perforación del útero y que a la hemorragia se una la lesión de órganos abdominales de la madre. Este riesgo se incrementa en los abortos por legrado. En los abortos por inducción de contracciones las complicaciones más graves son las hemorragias y las embolias y en las minicesàreas se corre el riesgo de desgarres de la matriz y de infecciones sobreañadidas. En las inyecciones intraamnióticas puede producirse el paso de las sustancias tóxicas al sistema circulatorio de la madre, agregando a todo ello extirpación de la matriz o de los ovarios, esterilidad e incluso la muerte, son algunas de las más usuales.

Es cierto que estas complicaciones no son muy frecuentes y que la mortalidad materna no es alta (aunque hay complicaciones y hay muertes), pero existen secuelas importantes derivadas de estas manipulaciones que pueden

influir seriamente en el desarrollo de embarazos posteriores.

#### 1.2.4.4. CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS.

Hay que mencionar también aquí el alto riesgo de alteraciones psíquicas que pueden aparecer muchas veces de forma tardía. El aborto supone frecuentemente para la madre, aunque se someta a él voluntariamente, un fuerte trauma psíquico. Según el psiquiatra Mario Rauda, el aborto es nocivo para la salud mental de quienes se lo practican. Afirma el experto que muchas jovencitas recurren al aborto para no ser condenadas por la sociedad.

Las mujeres que han abortado sufren desequilibrios mentales, sentimientos de culpabilidad, estados depresivos severos que pueden desencadenar en la locura o peor aún, en el suicidio. Además, los sentimientos (de culpabilidad, estados depresivos severos) se vuelven más rebuscados y se convierten en molestias diversas, incluso se vuelven mujeres inestables, inseguras y corren el riesgo de refugiarse en las drogas o en la prostitución.

Por otra parte, la psiquiatra Claudina de Campos opina que estas mujeres difícilmente piensan en lo que sentirán después de abortar y utilizan excusas para justificarse.

"Yo sentía que me moría, me sentía sucia, mala, a pesar de que ya pasaron tres años, a veces lloro y me arrepiento manifesté con lágrimas en los ojos una joven de 18 años". "Lo que más me duele es que estuve a punto de decir que no, pero no pude hacerlo, las circunstancias me lo impidieron".

Cuando el aborto causa esterilidad en la mujer la frustración

es mayor. "Me arrepiento de no haber dejado vivir a mi hijo", dijo una señora de 34 años, "Ahora tendría 12 años y sería mi alegría, lo lamento muchísimo porque a causa de mi aborto no puedo tener hijos y eso es muy doloroso".

# SEGUNDA PARTE

## FUNDAMENTACION DOCTRINAL.

Despuès de haber analizado la problemàtica desde el punto de vista sociològico, mèdico y jurìdico y, teniendo ya una mejor comprensiòn del fenòmeno, se pasa ahora a una fundamentaciòn doctrinal que nos permita emitir juicios valorativos sobre el problema del aborto. Esta segunda parte, a su vez, nos servirà de plataforma para las propuestas pastorales. Se harà primero una fundamentaciòn bÌblica pues èstà es la base de toda la teologia y pràctica cristiana.

### 2.1. FUNDAMENTACION BIBLICA.

La Sagrada Escritura y la pràctica tradicional de la Iglesia ven en las familias numerosas como un signo de la bendiciòn divina y de la generosidad de los padres<sup>1</sup>.

La fecundidad es un bien, un don, un fin del matrimonio. Dando la vida, los esposos participan de la paternidad de Dios. Por lo tanto la regulaciòn de la natalidad representa uno de los aspectos de la paternidad y de la maternidad responsables.

La legitimidad de las intenciones de los esposos no justifica el recurso a medios moralmente reprobables (esterilizaciòn directa o la anticoncepciòn).

La vida humana debe ser respetada y protegida de manera

---

<sup>1</sup>. Cf. Gn 50,2.

absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los que está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida<sup>2</sup>.

*"Antes de haberte formado yo en el seno materno te conocía, y antes que nacieses, te tenía consagrado"*<sup>3</sup>.

*"Tus manos me formaron, me plasmaron, ¡y luego en arrebatado, quieres destruirme!... Recuerda que me hiciste como se amasa el barro, y que al polvo has de volverme"*.

*"¿No me vertiste como leche  
y me cuajaste como queso?  
De piel y carne me vestiste  
y me tejiste de huesos y de nervios.  
Luego con la vida me agraciaste  
y tu solicitud cuidò mi aliento"*.

*"Si tù, del vientre me sacaste  
me diste confianza a los pechos de mi madre;  
a ti fui entregado cuando salì del seno,  
desde el vientre de mi madre eres tu mi Dios"*.<sup>4</sup>

*"Mi alma conocías cabalmente  
y mis huesos no se te ocultaban,  
cuando era yo formado en lo secreto,  
tejido en las honduras de la tierra  
mi embriòn tus ojos lo veían;  
en tu libro estàn inscritos todos  
los días que han sido señalados,  
sin que aún exista uno sòlo de ellos.  
Pues Dios conoce al hombre y su destino aún  
antes de su nacimiento"*<sup>5</sup>.

Veamos la versión bíblica del hombre, formulada de modo

---

<sup>2</sup>. Cf. Dei Verbum 1,1.

<sup>3</sup>. Jer 1,5.

<sup>4</sup>. Sal. 139,15-16.

<sup>5</sup>. Sal. 139,15-16.

ejemplar en las narraciones de la creaciòn. La Biblia define al ser humano su esencia, que es anterior a toda historia y no se pierde nunca en la historia con dos dimensiones:

Primera:

Y dijo Dios: "*Hagamos al 'ser humano' a nuestra imàgen, como semejanza nuestra*"<sup>6</sup>.

Supone un parecido fìsico como el de adàn y su hijo. Tal relaciòn con Dios separa al hombre de los animales. Supone ademàs una semejanza general de naturaleza: inteligencia, voluntad, poder, el hombre es una persona. Prepara una revelaciòn mäs profunda: participaciòn de naturaleza por la gracia. El hombre se caracteriza por una cercanìa inmediata con Dios, propia de su ser, està bajo la protecciòn personal de Dios; es sagrado.

*"Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre serà su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo èl al hombre"*<sup>7</sup>. Toda sangre pertenece a Dios, pero de manera eminente la sangre del hombre hecho a su imagen. Se trata aquì de una afirmaciòn apodìctica del derecho divino, que no permite excepciones: la vida humana es intocable porque es propiedad divina.

"Replicò Yahveh: ¿Què has hecho? se oye la sangre de tu hermano clamar a mì desde el suelo, pues bien..."<sup>8</sup>. Y por què no aplicar este mismo, a : "¿Què has hecho de tu hijo que

---

<sup>6</sup>. Gen. 1,26.

<sup>7</sup>. Gen. 0,6.

<sup>8</sup>. Gen 4,10.

llevabas en el vientre?".

Segunda:

*"El hombre llamó a su mujer "Eva", por ser ella la madre de todos los vivientes"*<sup>9</sup>.

Todos los hombres son como un único hombre, porque provienen de un único padre, Adán, y de una única madre Eva. Esta unicidad del ser humano, que implica igualdad, los mismos derechos fundamentales para todos.

Ambas dimensiones: la dignidad divina del ser humano y la unicidad de su origen, encuentran un sello definitivo en la figura del segundo Adán, Cristo: el hijo de Dios que murió por todos para reunir a todos en la salvación definitiva de la filiación divina.

La Iglesia, entonces, con su doctrina manifiesta que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios <sup>10</sup>/. El segundo relato de la creación expresa la misma idea, diciendo que el hombre, tomado del polvo, lleva en sí el soplo divino de la vida. El hombre se caracteriza por una cercanía inmediata con Dios, propia de su ser; el hombre es "Capax Dei" y por tanto, está bajo la protección personal de Dios; es sagrado. *"Quien vertiere sangre del hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo El al hombre"* <sup>11</sup>/. Se trata aquí de una afirmación apodíctica del derecho divino, que no permite excepciones, la vida

---

<sup>9</sup>. Gen 3,20.

<sup>10</sup>/ Gn 1,26

<sup>11</sup>/ Gn 9,6

humana es intocable, porque es propiedad divina. Textualmente dice: *"Al principio Dios creo el cielo y la tierra... Dijo Dios "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza... y creò Dios al hombre a su imagèn. Macho y hembra los creò. Dios les bendijo dicièndoles: "Sed fecundos y multiplíquense"* 12.

## 2.2. EL MAGISTERIO DE JUAN PABLO II.

Ante la progresiva pèrdida de conciencia en los individuos y en la sociedad sobre la absoluta y grave ilicitud moral de la eliminaciòn directa de toda vida humana inocente, especialmente en su inicio y en su tèrmino, el "Magisterio de la Iglesia" ha intensificado sus intervenciones, en defensa del caràcter sagrado e inviolable de la vida humana. Al Magisterio Pontificio, especialmente insistente se ha unido siempre el episcopal, por medio de numerosos y amplios documentos doctrinales y patorales, tanto de Conferencias Episcopales como de Obispos en particular. Tampoco ha faltado, fuerte e incisiva en su brevedad, la intervenciòn del Concilio Vaticano II. (Gs. N°27).

Por tanto con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comuniòn con los Obispos de la Iglesia Catòlica, "Confirmando que la eliminaciòn directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral".

Esta doctrina, fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razòn, encuentra en el propio corazòn (Cf. Rm. 2,14-15) es corroborada por la Sagrada

---

<sup>12/</sup> Gn 1,26,27,28

Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñanza por el Magisterio ordinario y universal (L.G. Nº 25).

El Santo Padre insiste incansablemente en la defensa de la vida como deber fundamental de todo cristiano. Por lo que se han publicado documentos en defensa de la misma como es declaración sobre el aborto provocado, 1974.

Donum Vitae afrontò en el marco de la temàtica de la procreaciòn asistida mèdicamente, el problema del respeto a los embriones humanos que exceden producidos por la FIVET; el problema de su congelamiento y de su destrucciòn, asì como el aborto selectivo que deriva de las implantaciones múltiples , 1987.

Por el Papa Juan Pablo II entre los delitos que el hombre puede cometer contra la vida, el aborto procurado es el màs grave e ignominioso, ya que en la actualidad, la percepciòn de su gravedad se ha ido debilitando progresivamente en la conciencia de muchos. La aceptaciòn del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que cada vez màs es incapaz de distinguir entre el bien y el mal, incluso cuando està en juego el derecho fundamental de la vida.

Por desgracia dijo el Papa<sup>13</sup>, este alarmante panorama en vez de disminuir, se va màs bien agrandando.

Asì, el hecho de que las legislaciones de muchos paises,

---

<sup>13</sup>. Cf. Evangelium vitae, 4,

alejándose tal vez de los mismos principios fundamentales de sus constituciones, hayan consentido no penar o incluso reconocer la plena legitimidad de estas prácticas contra la vida es, al mismo tiempo, un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave deterioro moral.

La misma medicina, que por su vocación está ordenada la defensa y cuidado de la vida humana, se presta cada vez en algunos de sus sectores a realizar estos actos contra la persona deformando así su rostro, contradiciéndose a sí misma y degradando la dignidad de quienes la ejercen, enfatizó el Sumo Pontífice en su nueva Encíclica denominada: El Evangelio de la vida.

En el caso del aborto, se percibe una difusión de una terminología ambigua como la de "interrupción del embarazo", que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública.

"Quizá este fenómeno lingüístico recalca el Papa, sea síntoma de un malestar de las conciencias".

De acuerdo con el Sumo Pontífice, ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas porque el aborto procurado es "la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento".

Asimismo, el Papa Juan Pablo II manifestó que en el caso del aborto, a quien se elimina es un ser humano que comienza a vivir, es decir lo más inocente, débil, inerte, hasta el punto de estar privado incluso de aquella misma forma de defensa que constituye la fuerza implorante de los gemidos y el llanto del recién nacido, dijo el Papa.

Se necesita una reconstrucción moral, ante la pérdida de valores...la pérdida del valor de la vida es lo más triste, comenta la primera dama de la nación en una entrevista.

Pero la pérdida del valor de la vida se ha degenerado y es porque existen corrientes extremas que dicen: No puede venir al mundo este ser, y nosotros decimos: Sí puede venir al mundo porque nadie le puede quitar el derecho a la vida, aseveró.

Para justificar el aborto provocado se han planteado múltiples argumentos: eugenésicos, socio-económicos, demográficos, sentimentales, terapéuticos, o como una conquista de la libertad sexual de la mujer hasta llegar al extremo del aborto provocado en forma incondicional, que es el caso de la mayoría y que obedecen a razones de egoísmo, por una parte, y de lucro, por otra. Dicho de otra manera: Hacer dinero a costa de eliminar vidas humanas, haciendo surgir así la industria del aborto provocado.

El amor libre, las políticas demográficas internacionales, el rechazo de los valores morales y el afán de lucro, fundamentan la ideología abortista. Si fallan los métodos anticonceptivos, se recurre al aborto. Tomando en cuenta, además que algunos métodos anticonceptivos como el DIU y los anticonceptivos hormonales a base de sólo progestina son también abortivos porque actúan impidiendo la implantación del óvulo fecundado en un endometrio hostil.

Uno de los argumentos más contundentes en contra del aborto provocado que los abortistas procuran ocultar es la cruda realidad de las técnicas empleadas para abortar. Por lo que el aborto provocado abre la puerta al irrespeto sin límites

de la vida humana, llegando hasta la eutanasia. Para quien ha perdido el respeto a la vida, parecerà mäs lògico matar a un anciano o a un minusválido, que a un niño, que es una promesa para el futuro de la sociedad, Así:

La Santa Sede fiel a su misiòn y con los medios que le son propios, se asocia gustosamente a todos estos esfuerzos en favor de la gran familia humana, con lo que se invita a todos los fieles a una reflexiòn espiritual y moral sobre esta realidad humana, fundamental en la vida de los hombres y de las sociedades.

Los responsables de las naciones, en la conferencia pasada del Cairo tienen oportunidad así como en las conferencias anteriores, de dar orientaciones para el futuro, bien consciente de los grandes retos que se presentan a todos, tales como el bienestar y el desarrollo de los pueblos, el crecimiento demogràfico mundial, el envejecimiento de la poblaciòn en algunos paises industrializados, la lucha contra las enfermedades o los èxodos forzosos de poblaciones enteras.

Creo, dice el Papa, que en la instituciòn familiar se encuentra un manantial de humanidad del que brotan las mejores energias creadoras del tejido social, que cada Estado deberia preservar celosamente. Las autoridades civiles tienen, efectivamente, el deber de tratar de favorecer el desarrollo armònico de la familia, no sòlo desde el punto de vista de su vitalidad social, sino tambièn de su salud moral y espiritual.

La Santa Sede centra su atenciòn en algunas verdades fundamentales: Que toda persona tiene una dignidad y un valor

incondicionales e inalienables, independientemente de la edad, del sexo, de la religión y de la nacionalidad; que la misma vida humana es sagrada desde el momento de su concepción hasta el de su ocaso natural; Que los derechos humanos son innatos y trascienden cualquier orden institucional; y que la unidad fundamental de la raza humana exige que todos se comprometan a edificar una comunidad libre de injusticias y que luche por promover y garantizar el bien común.

Hay que volver a considerar la familia como el santuario de la vida. En efecto, es sagrada: Es el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano. Contra la llamada cultura de la muerte, la familia constituye la sede de la cultura de la vida. El ingenio del hombre parece orientarse, en este campo, a limitar, suprimir o anular las fuentes de la vida, recurriendo incluso al aborto, tan extendido por desgracia en el mundo, más que a defender y abrir las posibilidades a la vida misma<sup>14</sup>.

En la familia, que la esposa funda junto a su esposo, a ella le corresponde el papel único y privilegiado de la maternidad. De forma especial, tiene la misión de alimentar la nueva vida del hijo desde el momento de la concepción.

Cada ser humano inocente es absolutamente igual a todos los demás en el derecho de la vida. Esta igualdad es la base de toda auténtica relación social que, para ser verdadera debe

---

<sup>14</sup>. Cf. *Evangelium Vitae*, 92.

fundamentarse sobre la verdad y la justicia, reconociendo y tutelando a cada hombre y a cada mujer como persona y no como una cosa de la que se puede disponer. Ante la norma moral que prohíbe la eliminación directa de un ser humano inocente "No hay privilegios, ni excepciones para nadie". No hay ninguna diferencia entre ser el dueño del mundo o el último de los miserables de la tierra; Ante las exigencias morales somos todos absolutamente iguales<sup>15</sup>.

En efecto, el absoluto carácter inviolable de la vida humana inocente es una verdad moral que enseña la Sagrada Escritura y mantenida en la tradición de la Iglesia y propuesta unánimemente por su magisterio. Tal unanimidad es fruto evidente de aquel sentido sobrenatural de la fe, que suscitado y sostenido por el Espíritu Santo, preserva de error al pueblo de Dios, cuando muestra estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral.

Ante la progresiva pérdida de conciencia en los individuos y en la sociedad, sobre la absoluta y grave ilicitud moral de la eliminación directa de toda vida humana inocente, especialmente en su inicio y en su término, el Magisterio de la Iglesia ha intensificado sus intervenciones en defensa del carácter sagrado e inviolable de la vida humana.

Confirma el Papa, que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral. Pues la decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin

---

<sup>15</sup>. Cf. *Evangelium Vitae*, 12; también, *Lumen Gentium*, 25 y *Gaudium et Spes*, 27.

bueno. En efecto, es una desobediencia grave a la ley moral, más aún, a Dios mismo, su autor y garante; y contradice las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad. "Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo.

Entre todos los delitos que el hombre puede cometer contra la vida, el aborto procurado presenta características que lo hacen particularmente grave e ignominioso. El Concilio lo define junto con el infanticidio, como "crímenes nefastos". Hoy sin embargo, la percepción de su gravedad se ha ido debilitando progresivamente en la conciencia de muchos<sup>16</sup>.

La aceptación del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley, es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que es cada vez más incapaz de distinguir entre el bien y el mal, incluso cuando está en juego el derecho fundamental de la vida. Ante una situación tan grave, se requiere más que nunca el valor de mirar de frente a la verdad y de llamar a las cosas por su nombre, sin ceder a compromisos de conveniencia o a la tentación de autoengaño. A este propósito resuena categórico el reproche del Profeta: "¡Ay, los que llaman al mal bien, y al bien mal!" (Is.5,20). Precisamente en el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua, como la de "interrupción del embarazo", que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública. Pero ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas: El aborto procurado es la eliminación deliberada

---

<sup>16</sup>. Cf. *Evangelium Vitae*, 58.

y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento.

La gravedad moral del aborto procurado se manifiesta en toda su verdad si se reconoce que se trata de un homicidio y, en particular, si se consideran las circunstancias específicas que lo cualifican.

No podemos olvidar las presiones que a veces provienen de un contexto más amplio de familiares y amigos. No raramente la mujer está sometida a presiones tan fuertes que se siente psicológicamente obligada a ceder al aborto. No hay duda de que en este caso la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente la han forzado a abortar. Siendo también responsables los médicos y el personal sanitario cuando ponen al servicio de la muerte la competencia adquirida para promover la vida.

No se puede minimizar el entramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo. En este sentido, el aborto va más allá de la responsabilidad de las personas concretas y del daño que se les provoca, asumiendo una dimensión fuertemente social. Es una herida gravísima causada a la sociedad y a su cultura por quienes deberían ser sus constructores y defensores. Estamos ante lo que puede definirse una estructura de pecado, contra la vida humana aún no nacida. Debemos recordar que la Iglesia siempre ha enseñado, y sigue enseñando, que el fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe

al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual: "El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida"<sup>17</sup>.

La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de intervención sobre los embriones humanos que, aún buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción. Es el caso de los experimentos con embriones, en creciente expansión en el campo de la investigación biomédica y legalmente admitida por algunos Estados. Si son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual; Se debe afirmar, sin embargo, que el uso de los embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos que tienen derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona.

La misma condena moral para el uso como material biológico, para ser utilizado, sea como abastecedores de órganos o tejidos para trasplantar en el tratamiento de algunas enfermedades.

Una atención especial merece la valoración moral de las técnicas de diagnóstico prenatal para identificar anomalías

---

<sup>17</sup>. Evangelium Vitae, 60.

del niño por nacer. Esta valoración debe hacerse muy cuidadosa y articularmente. Tales técnicas son moralmente lícitas cuando están exentas de riesgos desproporcionados para el niño o la madre, y están orientados a posibilitar una terapia precoz o también a favorecer una serena y consciente aceptación del niño por nacer.

En realidad, precisamente el valor y la serenidad con que tantos hermanos nuestros, afectados por graves formas de minusvalidez, viven su existencia cuando son aceptados y amados por nosotros, constituyen un testimonio particularmente eficaz de los auténticos valores que caracterizan la vida y que la hacen, incluso en condiciones difíciles, preciosa para sí y para los demás.

Urge pues, para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia, descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto, que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben sólo reconocer, respetar y promover.

En este sentido es necesario tener en cuenta los elementos fundamentales del conjunto de las relaciones entre ley civil y ley moral, tal como los propone la Iglesia, pero que forman parte también del patrimonio de las grandes tradiciones jurídicas de la humanidad. Por lo tanto, la función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social en la verdadera justicia, para que todos "podamos vivir una

vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad"<sup>18</sup>. Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar.

Entre ellos el primero y fundamental es el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida.

Para iluminar esta difícil cuestión moral es necesario tener en cuenta los principios generales sobre la cooperación en acciones moralmente malas. Como cristianos estamos llamados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que, aún permitidas por la legislación civil, se oponen a la ley de Dios. En efecto, desde el punto de vista moral, nunca es lícito cooperar formalmente en el mal.

Por tanto, lo que todos debemos asegurar a nuestro prójimo es un servicio de amor, para que siempre se defienda y promueva su vida; especialmente cuando es más débil o está amenazada. Es una exigencia no sólo personal sino también social, que todos debemos cultivar, poniendo el respeto incondicional de la vida humana como fundamento de una sociedad renovada.

Se nos pide amar y respetar la vida de cada hombre y de cada mujer y trabajar con constancia y valor, para que se instaure finalmente en nuestro tiempo, marcado por tantos signos de muerte, una cultura nueva de la vida, fruto de la cultura de la verdad y del amor.

---

<sup>18</sup>. 1 Tim. 2,2.

### 2.3. EL PUNTO DE VISTA TEOLOGICO.

La humanización, o sea el principio de los individuos, no se puede deducir de la Biblia. Sin embargo, de algunas expresiones resulta que ya en el vientre materno subsiste una vida humana<sup>19</sup>. Pero ¿en qué modo y en qué momento tiene principio el ser humano?.

El Magisterio Eclesiástico, en la línea de la enseñanza de la escolástica, ha hablado de creación de cada alma<sup>20</sup>. Además el Magisterio Eclesiástico insiste recientemente en el concepto de que la vida humana está ya presente desde la fecundación, como nos lo afirma en la carta dirigida a la Conferencia Internacional de la ONU, sobre Población y Desarrollo (18-03-1994): "La misma vida humana es sagrada desde el momento de su concepción hasta el de su ocaso natural".

Las reflexiones teológicas, durante la escolástica, se subdividían entre dos hipótesis : Creacionismo o animación sucesiva llamada también retardada, que Sto. Tomás toma de Aristóteles, por un principio filosófico: cada forma requiere la preexistencia de una materia apta para recibirla, por tanto, también el alma vendrá infundida después del desarrollo inicial de la materia. La opinión fue defendida por San Alfonso de Liguori , Rosmini y últimamente por el biólogo Gedda fundado en la observación de la inicial totipotencia del óvulo fecundado. Además hay que añadir el grande porcentaje de óvulos fecundados que no llegan ni

---

<sup>19</sup>. Cf. 2 Mac. 7, 22; Job 10, 11; Lc. 1, 41-44.

<sup>20</sup>. Cf. fórmula de fe de León IX, Denz. 685; Humani Generis de Pío XII; Denz. 3896; Profesión de fe de Pablo VI. jun. 1968.

siquiera a anidar, y se comprenderà por què algunos teòlogos han tomado de nuevo esta hipòtesis de la humanizaciòn (el tèrmino animaciòn algunos lo evitan por reacciòn al sistema aristotèlicotomista de la distinción entre materia y forma.

La animaciòn inmediata fue defendida por algunos Padres (Gregorio Nizeno, Basilio Tetuliano) y se hizo teoria comùn porque se presenta en caso de duda, como la teoria màs cierta. Tal animaciòn y humanizaciòn inmediata encuentra recientemente un ulterior apoyo en los descubrimientos científicos.

Sabemos que desde el punto de vista teològico, todo ser humano, a partir de su concepciòn, es depositario de la dignidad de criatura humana que lleva la imagen del Padre.

Cualquiera que sea el estudio de su desarrollo, la dignidad del individuo humano deriva de su condiciòn de criatura, dotado de la capacidad de actividad libre, esto es, de persona y por esa razòn es imagen de Dios.

En virtud de esa misma dignidad todo individuo tiene derecho a nacer dentro de una pareja estable e indisoluble, unida en matrimonio, es decir, en una comunidad de vida y amor, y tiene derecho a brotar de un acto de amor conyugal libre y responsable<sup>21</sup>.

Con todo tambièn en los casos en que la concepciòn tenga lugar fuera de ese contexto de amor, el niño concebido merece el pleno respeto debido a toda persona humana, goza del derecho a la vida y por eso, deberà ser acogido y

<sup>21</sup>. Cf. Donum Vitae 2.4

sostenido por el amor de la madre, a ser posible dentro de una familia.

A partir de este principio de familia se debe reivindicar para la familia misma, para los padres y los demás miembros, la competencia, el derecho y el deber de cuidar y educar a todo hijo, el cual a su vez, es un don precioso y una fuente de valores para todos los miembros.

Por lo que la Iglesia Católica, conciente de que el bien de la persona, de la sociedad y de la iglesia misma, ha considerado siempre parte de su misión proclamar a todos el plan de Dios intrínseco a la naturaleza humana sobre el matrimonio y la familia, promover estas dos instituciones y defenderlas de todo ataque dirigido contra ellas.

El Sínodo de los Obispos celebrado en 1980 recomendó explícitamente que se prepara una Carta de los Derechos de la Familia y se enviará a todos los interesados; La Santa Sede, tras haber consultado a las Conferencias Episcopales presenta dicha carta en la cual insta a los Estados, Organizaciones Internacionales y a todas las instituciones y personas interesadas, para que promuevan el respeto de estos derechos y aseguren su efectivo reconocimiento y observancia, mencionando entre ellos el art. 4 que hace alusión a que: La vida humana debe ser respetada y protegida absolutamente desde el momento de la concepción.

a) El aborto es una directa violación del derecho fundamental a la vida del ser humano.

b) El respeto por la dignidad del ser humano excluye toda manipulación experimental o explotación del embrión humano.

c) Todas las intervenciones sobre el patrimonio genético de la persona humana que no están orientadas a corregir las anomalías, constituyen una violación del derecho a la integridad física y están en contraste con el bien de la familia.

d) Los niños, tanto antes como después del nacimiento, tienen derecho a una especial protección y asistencia, al igual que sus madres durante la gestación y durante un período razonable después del alumbramiento.

e) Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, gozan del mismo derecho a la protección social para su desarrollo personal integral.

f) Los huérfanos y los niños privados de la asistencia de sus padres o tutores, deben gozar de una protección especial por parte de la sociedad. En lo referente a la tutela o adopción, el Estado debe procurar una legislación que facilite a las familias idóneas acoger a niños que tengan necesidad de cuidado temporal o permanente y que al mismo tiempo respete los derechos naturales de los padres.

g) Los niños minusválidos tienen derecho a encontrar en casa y en la escuela un ambiente conveniente para su desarrollo humano.

#### 2.4. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA IGLESIA.

Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado enseñanza que no ha cambiado; permanece invariable. Por lo tanto el aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente

contrario a la ley moral que lo llama siempre a amar y practicar el bien y a evitar el mal<sup>22</sup>. "No mataràs el embriòn mediante el aborto, no daràs muerte al recién nacido"<sup>23</sup>.

Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misiòn de conservar la vida, misiòn que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre<sup>24</sup>.

Por tanto, la vida desde su concepciòn ha de ser salvaguardada con el màximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crìmenes abominables.

La cooperaciòn formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena canònica de excomuniòn este delito contra la vida humana<sup>25</sup>.

"Quien procura el aborto, si èste se produce, incurre en excomuniòn latae sententiae"<sup>26</sup>, es decir, "de modo que incurre ipso facto en ella, quien comete el delito, en las condiciones previstas por el derecho, manifestando la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad"<sup>27</sup>.

22. Cf. Código de Derecho Canónico, 2271.

23. Didajé, 2,2,

24. Cf. Gaudium et Spes, 51,3.

25. Cf. Código de Derecho Canónico, 2272.

26. Código de Derecho Canónico, 1398.

27. Código de Derecho Canónico, 1314.

El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil, y de su legislación<sup>28</sup>.

Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados a los individuos ni a los padres y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado; pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre estos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte.

Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho... El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos.

Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible como todo otro ser humano<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup>. Cf. Código de Derecho Canónico; 2273.

<sup>29</sup>. Cf. Código de Derecho Canónico, 2274.

El diagnòstico prenatal es moralmente lícito. "Si respeta la vida e integridad del embriòn y del feto humano, y si se orienta hacia su protecciòn o curaciòn... Pero se opondrà gravemente a la ley moral cuando contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto; un diagnòstico que atestigua la existencia de una malformaciòn o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte"<sup>30</sup>.

Se deben considerar lícitas las intervenciones sobre el embriòn humano, siempre que respeten la vida y la integridad del embriòn que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curaciòn, la mejora de sus condiciones de salud, o su supervivencia individual.

Es inmoral producir embriones humanos destinados a ser explotados como "material biològo" disponible.

Algunos intentos de intervenir en el patrimonio cromosòmico y genético no son terapèuticos, sino que miran a la producciòn de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo u otras cualidades prefijadas. Tales manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad.

Para afrontar en forma adecuada el problema de las amenazas contra la vida y para encontrar el modo màs eficaz de defender la vida humana contra esas amenazas debemos ante todo analizar los elementos esenciales, positivos y negativos del actual debate antropològico.

---

<sup>30</sup>. Còdigo de Derecho Canónico, 2275.

Penas a quienes lo procuran:

"Los que procuran el aborto, incluso la madre, incurren, si el aborto se verifica, en excomuniòn latae sententiae reservada al ordinario; y si son clèrigos, deben ademàs ser depuestos"<sup>31</sup>.

Figuras de delito: Estan bien claramente determinadas dos, una en cada uno de los pàrrafos del canon.

El aborto consiste en la expulsión del claustro materno del feto que està vivo y no puede seguir viviendo fuera de èl. Esto ocurre cuando la expulsión se verifica antes de los ciento ochenta días de gestaciòn. El expulsarlo despuès de ese periodo, pero antes de los nueve meses, es lo que se le llama aceleraciòn del parto.

Para que exista la figura del delito que establece el canon citado es necesario:

- a) Que se realice una acciòn capaz de suyo de producir el aborto;
- b) Que esa acciòn se realice con el fin directo de hacer abortar;
- c) Que de hecho se produzca el aborto.

Sìguese de aquì que no hay delito si la acciòn puede producir dos efectos, uno de ellos el aborto, y se busca directamente este, sino el otro. En este caso podrà haber tal vez pecado, si no hay causa suficiente que legitime la acciòn; pero no delito. Discùtense si hay delito de aborto, o bien de homicidio cuando la acciòn tiende directamente a matar el

<sup>31</sup>. Código de Derecho Canónico, 2350.

feto como medio para extraerlo o expulsarlo después de muerto. Nos inclinamos a lo primero.

"Son irregulares por delito.

4a. Los que cometieron homicidio voluntario o procuraron el aborto de un feto humano, si se realizó el aborto, y todos los cooperadores.

La irregularidades por delito no tienen el carácter de penas, según hemos ya anotado; pero suponen cometida una culpa con las características que le señala el canon 986, en el que dicta: Estos delitos no producen irregularidad si no han llegado a ser pecados graves cometidos después del bautismo"<sup>32</sup>.

Por lo tanto desde el punto de vista jurídico, a partir de la fecundación, al ser humano se le debe reconocer el valor de persona sin distinciones de valor relativas a los estadios de desarrollo que por tanto resultarían discriminaciones; en cuanto tal, deberá gozar de los derechos humanos fundamentales y en primer lugar, del derecho a la vida.

---

<sup>32</sup>. Código de Derecho Canónico, 985.

# TERCERA PARTE

## APLICACIONES PASTORALES

Esta es la tercera y última parte de este trabajo. Después de haber analizado, en la primera parte y, desde el punto de vista sociológico, jurídico y médico la problemática; después de haber enfocado, en la segunda parte, el problema desde el ángulo de la fe cristiana y haber hecho una cuádruple fundamentación bíblico/teológica/magisterial y jurídica, se llega al momento de pasar a las valoraciones pastorales que se deducen. Para ello, esta tercera parte se presenta, primero, una valoración de la legislación salvadoreña, señalando sus vacíos e incongruencias; en segundo lugar, se ofrecen una serie de criterios ético pastorales que orienten el accionar pastoral y, finalmente, se ofrecen varias propuestas educativas.

### 3.1. COMENTARIO SOBRE LA LEGISLACION SALVADOREÑA.

Toda esta legislación representa un esfuerzo serio por legislar todos aquellos derechos fundamentales como son: la vida, la dignidad, la libertad, la protección de la maternidad e infancia, los derechos del niño desde su gestación, la protección de su integridad física, moral, etc., recalcando expresamente la obligación del Estado de fomentar el matrimonio y la protección de la prole desde el momento de su concepción, así como el valor del trabajo familiar, etc.

Son grandes pasos y adelantos en bien de la persona humana, pues sabemos que es al Estado que corresponde el velar por la

moralidad pública, por lo que debe propiciar una legislación adecuada que respeten la dignidad de la persona humana, la integridad de la familia y los derechos del niño como lo hace el Código de Familia reconociendo que el niño tiene derecho a que se respete su integridad moral, su dignidad, sus valores y sus ideas; desde el momento de su concepción, aunque podemos asegurar que existen algunos vacíos como: Velar por que se cumplan estos principios fundamentales en defender los derechos de la familia, principalmente la cuestión del aborto.

Es penoso cuando, en el Código Civil art. 72, se nos dice que toda persona principia al nacer, por lo tanto contradice a toda la legislación, poniendo en suspenso los derechos del niño hasta que nace; pues es desde este momento tomado como persona legal.

Es de vital importancia mencionar también como el Código Penal en el cap. II, Art. 169, habla de impunidad en algunos casos de aborto, como: violación; enfermedad de la madre, malformaciones del feto, sin valorar desde ningún punto de vista la vida, como don de Dios, manipulando esta obra maravillosa, de la que Dios es el único dueño y señor y el hombre por lo tanto no puede disponer en ningún momento de ella.

Las enseñanzas de Santo Tomás Aquino pueden servirnos de parámetro para juzgar la legislación salvadoreña. "Compete a la autoridad civil no solamente legislar, dictar leyes, sino hacerlo de un modo pedagógico, es decir, de tal modo que las leyes que dicta promuevan la vida virtuosa de los ciudadanos".

En otras palabras, la autoridad debe ocuparse del nivel de la moralidad pública determinada por el comportamiento de las personas y de los grupos. Así, la autoridad no puede permitir que aquellos que todavía son incapaces de formar sus propios juicios de conciencia según las exigencias de los valores ya adquiridos, sean perjudicados por una moralidad socialmente ya realizada. Por otra parte, la autoridad se cuidará de dictar medidas que teniendo en cuenta la divergencia de opiniones y credos de los subordinados, no serán socialmente realizables.

En nuestro país el nivel de cultura es tan bajo que la formación de la conciencia de los individuos es muy exigua. Por otra parte, la moralidad enseñada por la religión católica es bastante severa respecto a los anticonceptivos. Dictar una ley permisiva al respecto sería por consiguiente exponerla al peligro de no ser ni socialmente realizada ni socialmente realizable. En cambio, tal es la propaganda que se hace de los anticonceptivos por la televisión, radio y cine, que poco a poco se ha ido minando la conciencia moral de los creyentes. Luego tampoco sería ni socialmente realizada ni socialmente realizable una ley que promoviera la moral católica de prohibición de los anticonceptivos.

Resulta sumamente interesante el mensaje de los Señores Obispos de la Provincia Eclesiástica de El Salvador<sup>1</sup> a todos los creyentes católicos en particular, y hombres de buena voluntad en general, a propósito de la aterradora práctica del aborto que cada año, en el mundo entero, cobra cuarenta millones de vidas humanas.

---

<sup>1</sup>. Cf. Anexo.

Es una denuncia valiente contra los abusos del poder económico de alguna potencia mundial que condiciona su ayuda a los países pobres, exigiendo a sus gobiernos entre otros impulsar agresivamente la práctica del aborto en sus países. Estamos totalmente de acuerdo con los señores Obispos en que: "No se pueden comprar con vidas salvadoreñas ayudas económicas o políticas "que han de servir para pavimentar carreteras, poner tuberías o extender las redes telefónicas... o impulsar la democracia, aún cuando todos la queremos.

Pero resulta sobre todo interesante el documento de los obispos por el anuncio y llamado que hacen a los civiles laicos de la sociedad salvadoreña para que formen "Asociaciones PROVIDA" de profesionales de la medicina, de abogados, de periodistas, de maestros, de padres de familia y sobre todo de jóvenes. Este llamado se fundamenta en la necesidad de forjar una cultura de la vida.

En efecto la función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social en la verdadera justicia para que todos "podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad"<sup>2</sup>. Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen orginarariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental es el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida. Si la autoridad pública puede, a veces, renunciar a reprimir aquello que provocaría, de estar prohibido, un daño más grave, sin embargo nunca puede aceptar legitimar como

---

<sup>2</sup>. 1 Tm. 2,2.

derecho de los individuos -aunque estos fueran la mayoría de los miembros de la sociedad-, la ofensa infligida a otras personas mediante la negación de un derecho suyo tan fundamental como el de la vida. La tolerancia legal del aborto o de la eutanasia no puede de ningún modo invocar el respeto de la conciencia de los demás, precisamente porque la sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse de los abusos que se pueden dar en nombre de la conciencia y bajo el pretexto de la libertad.

A este propósito Juan XXIII recordò en la Enciclica "Pacem in terris": "En la època moderna se considera realizado el bien comùn cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana. De ahì que los deberes fundamentales de los poderes pùblicos consisten sobre todo en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos, y en contribuir por consiguiente a hacer màs fàcil el cumplimiento de los respectivos deberes. Tutelar el intangible campo de los derechos de la persona humana y hacer fàcil el cumplimiento de sus obligaciones tal es el deber esencial de los poderes pùblicos. Por esta razòn, aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre o los atropellen, no sòlo faltan ellos mismos a su deber, sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban".

### 3.2. CRITERIOS ETICO/PASTORALES.

Partiendo de las consideraciones presentadas a lo largo de este trabajo y, especialmente, en la segunda parte y, frente a las dificultades que de diversas maneras se pueden presentar a la familia y a la pareja, se ofrecen a continuación algunos criterios para el discernimiento ètico y para la acción pastoral.

a) El aborto no es una respuesta válida ni aceptable, porque es un delito grave contra la vida del niño concebido y constituye una ofensa grave para la vida y la dignidad de la mujer, que queda sola ante esta triste eventualidad. La legislación del aborto es un factor de corrupción de la sociedad y del derecho, que tienen como misión proteger la vida de todo individuo humano y la maternidad.

De este grave delito son responsables también todos los que facilitan, ejecutan o colaboran en él y, proporcionalmente, cuantos crean las condiciones y circunstancias favorables, o no hacen lo posible por suprimirlas.

Hoy de manera especial, se debe tener en cuenta que el aborto ya no es solo un problema moral individual, sino que también es un problema de moral política, porque existen políticas que programan su legislación, favorecen su promoción, y en la misma ley encuentran una especie de justificación social. En esta espiral negativa no solo sufre detrimento el respeto a la vida, sino también la dignidad de la ley y el mismo concepto de democracia auténtica. Es preciso comprobar que una democracia que no defiende la vida humana de todos no es democracia sustancial, sino, sólo formal, y en este marco la ley tiene sólo un valor de procedimiento.

Es preciso buscar, por todos los medios posibles, la respuesta alternativa al aborto, mediante una política solidaria familiar y social, que permita a todos el derecho a la vida y a una calidad de vida adecuada a la dignidad de la persona.

Por lo demás, la comunidad mediante el apoyo moral y la ayuda espiritual, deberá manifestar su cercanía a las mujeres que

han tenido la experiencia negativa y dolorosa del aborto.

b) Aún conociendo y siendo consciente de las dificultades que en ocasiones comporta para las parejas en la sociedad aceptar una nueva vida, la anticoncepción que debilita y corrompe la intimidad conyugal, separando la dimensión unitiva de la dimensión procreativa del acto conyugal, no es una respuesta humana ni válida para el problema de la regulación de la natalidad. Por el contrario, la anticoncepción representa, por desgracia, uno de los medios preferidos, junto con la esterilización, por las políticas antinatalistas, con frecuencia impuestas a las poblaciones.

Tampoco corresponde a lo que pide la Revelación, es decir al hecho de que el hombre y la mujer son una sola carne, como se deduce de la antropología bíblica (Gn. 2,24; Mat. 19,6).

Nuevos productos químicos y vacunas, propuestos como anti-conceptivos pueden provocar el aborto antes de la implantación o impedir el desarrollo del embarazo, con agravamiento de la mentalidad y de los métodos, contrarios a la vida.

Los científicos, los médicos y los agentes sociales están llamados a cultivar y proponer los métodos que respeten la dignidad de la vida, del matrimonio y de la familia, a través de la elaboración y difusión de los métodos de regulación natural de la fertilidad en el ámbito de una concepción auténtica de la paternidad y maternidad responsables. Las políticas sociales deberán reconocer más el derecho de las familias numerosas y también favorecer la posibilidad de acceder al matrimonio y de acoger la vida a las parejas jóvenes y a las madres solteras.

c) La Plaga del Divorcio, que desintegra el matrimonio y la familia, como ya hemos recordado, va contra el verdadero bien de los cónyuges, crea condiciones de vida difíciles para los miembros de la familia y contribuye negativamente al malestar social de los niños y los jóvenes. Es tarea de toda la comunidad prevenir este mal, impedir su legalización en el ámbito del ejercicio de los derechos civiles y suavizar las consecuencias perjudiciales de las situaciones de crisis y separación más o menos permanente.

d) La procreación artificial, cuando sustituye al acto conyugal, como sucede también en la forma homóloga, separa el acto procreativo de su fuente propia que es la unión conyugal; constituye una ofensa a la unidad de la familia en las formas de procreación heteróloga, y, en el caso de la procreación extracorporal, ofrece la ocasión para el dominio sobre el ser humano concebido, con posibilidad de manipulaciones, experimentaciones, pérdidas y supresiones de los mismos seres humanos concebidos.

La respuesta a los problemas de la infertilidad hay que buscarla a través del perfeccionamiento científico de las terapias verdaderas, tanto preventivas como curativas, de la infertilidad, y a través del acceso más amplio y generoso a la maternidad y paternidad sociales, con la adopción en una verdadera familia y las diversas formas de compromiso en favor de niños solos y abandonados.

Resumiendo podemos decir que: la raíz última del odio contra la vida humana, de todos los ataques contra la vida humana es la pérdida de Dios. Cuando Dios desaparece, desaparece también la dignidad absoluta de la vida humana.

A la luz de la revelación sobre la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios, hemos visto el carácter sagrado e intocable de la persona humana. Sólo esta dimensión divina garantiza la plena dignidad de la persona humana. Por eso un razonamiento puramente vitalista, como lo vemos con frecuencia aplicado, puede ser un primer paso, pero sigue siendo insuficiente y no llega al objetivo que se quiere lograr. En la lucha en favor de la vida, la referencia a Dios es indispensable. Sólo así aparece el fundamento metafísico de la dignidad humana; sólo así aparece el valor de la vida débil, de las personas minusválidas, no productivas, de los enfermos sin esperanza de curación, etc.. Sólo así podemos volver a descubrir también el valor del sufrimiento. La más grande lección acerca de la dignidad humana sigue siendo la cruz de Cristo; nuestra salvación tiene su origen no en las obras, sino en el sufrimiento del Hijo de Dios y quien no sabe sufrir tampoco sabe vivir.

### 3.3. PROPUESTAS PARA COMBATIR EL ABORTO.

Para finalizar esta tercera parte se ofrecen, en forma esquematizada tres propuestas concretas dirigidas, sobre todo, al sector educativo y pastoral.

## 3.3.1. "Buscando... la Verdad del Amor".

OBJETIVOS	META	CONTENIDOS	RECURSOS	DURACION
<p>Desarrollar con mayor consideración y amplitud los temas sobre "La Educación", a través de la enseñanza sistemática, para erradicar la ignorancia y la confusión existente sobre la naturaleza, la incidencia y los efectos del aborto.</p>	<p>Los alumnos de III ciclo de la Escuela Parroquial "San Antonio" Planes de Renderos, extensivo a otros de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Amor de Dios</li> <li>- "Varón y Mujer los creó".</li> <li>- Construyendo mi identidad</li> <li>- La unidad de la persona</li> <li>- Vocación del hombre y la mujer</li> <li>- El Amor</li> <li>- La sexualidad</li> <li>- Características</li> <li>- Libertad y problemática</li> <li>- El noviazgo</li> <li>- El matrimonio</li> <li>- Concepción: * Comienzo de la vida humana.</li> </ul>	<p>Humanos: Alumnos de III Ciclo Maestros</p> <p>Financiero Material didactico.</p>	<p>Durante todo el año lectivo.</p>

## 3.3.2. SIMPOSIO SOBRE EL ABORTO.

OBJETIVO	META	CONTENIDO	RECURSOS	DURACION
Educar en los valores de la vida y evidenciar la inmoralidad del aborto, eliminando, en la medida de lo posible, las causas que llevan al aborto.	Los terceros años de los colegios Catòlicos de San Salvador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Problema del Aborto.</li> <li>- Optica Mèdica del Aborto.</li> <li>- Legislación Salvadoreña.</li> <li>- Valoración Ètica.</li> <li>- Fundamentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Morales</li> <li>Bìblicos</li> <li>Teològicos</li> </ul> </li> <li>- Lo que la Iglesia propone.</li> </ul>	Humanos: Alumnos del III año de Bachillerato.  Financieros: Material Didàc-tico Transporte.	3 Meses

### 3.3.3. CHARLAS FORMATIVAS PARA VALORIZAR EL RESPETO A LA VIDA.

OBJETIVO	META	CONTENIDO	RECURSOS	DURACION
Concientizar a los destinatarios en el respeto a la vida y a los derechos fundamentales de la persona humana, especialmente el cuidado de la mujer en gestación; evitando el aborto.	Capacitar 30 parroquias del Depto. de San Salvador, a sus líderes parroquianos como agentes "Pro-vida"	- El valor de la Vida.	Humanos: Párrocos Equipo Capacitador (10 personas)  Materiales: Material Didáctico Recursos Financieros Transporte.	6 Meses

# CONCLUSION

Cuando la acción tiende directamente a matar el feto como medio para extraerlo o expulsarlo después de muerto nos afirma el Concilio Vaticano II Gs. 51. El aborto y el infanticidio son crímenes abominables. Pues Dios Señor de la vida ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por lo tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado. Y nos lo recalca el Catecismo de la Iglesia Católica, Dios tiene en su mano el alma de todo ser viviente y el soplo de toda carne del hombre.

Toda vida humana desde el momento de su concepción hasta la muerte, es sagrada, pues la persona humana ha sido amada por sí misma a imagen y semejanza de Dios vivo y santo.

Causar la muerte a un ser humano es gravemente contrario a la dignidad de la persona y a la santidad del creador.

El niño desde su concepción tiene el derecho a la vida. El aborto directo, es decir, buscado como un fin o como un medio, es una práctica infame, gravemente contraria a la ley

moral. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana.

Porque ha de ser tratado como una persona desde su concepción, el embrión debe ser defendido en su integridad, atendido y cuidado medicamente como cualquier otro ser humano.

De todas estas informaciones podemos concluir que en la actualidad, por la pérdida del valor y del derecho fundamental de la vida, es vigentes dar a los adolescentes y jóvenes una positiva y gradual educación afectivo-sexual para conducirlos a tomar conciencia del respeto de los valores humanos y diversas expresiones y dinamismos de la sexualidad evitando así la ignorancia y la esclavitud del pecado.

Por lo tanto es urgente que toda persona tome responsabilidad especialmente en su vida particular, para que a partir de ella pueda orientar por estos mismos principios a quienes de alguna manera influyen en su vida. Precisamente este material pretende ser apoyo directo en este arduo trabajo que compete a toda persona humana para que se haga realidad aunque sea en nuestros lugares de apostolado una orientación afectiva y efectiva en este campo; que produzca luego generaciones responsables y capaces de crear sociedades donde se perciba

el amor familiar y por ende a la sociedad.

Con esta esperanza ofrecemos nuestro aporte para que se sirva de él quien necesite de esta forma de colaboración; y sienta ese impulso de ir en busca de Proteger y Conservar el Derecho de la Vida.

# BIBLIOGRAFIA.

## 1. DOCUMENTOS DE LA IGLESIA.

- Catecismo de la Iglesia Católica, Asociación de Editores del Catecismo 1992.
- Carta Encíclica Evangelium Vitae, Juan Pablo II, 1995.
- Carta Encíclica Veritatis Splendor, Juan Pablo II, 1993.
- Carta Encíclica Humane Vitae, Juan Pablo II.
- Concilio Vaticano II, Biblioteca de Autores Cristianos, 1986.
- Defendamos la Vida, Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de El Salvador, 1994.
- El Aborto, Comité Episcopal para la Defensa de la Vida, España.
- Orientaciones Educativas sobre el Amor Humano, Sda. Congregación para la Educación Católica.
- Documento de Santo Domingo, IV Conf. Episc. del Episcopado Latinoamericano, 1992.
- Consistorio de los Cardenales sobre las Amenazas de la Vida.

## 2. DOCUMENTACION JURIDICA.

- Código de Derecho Civil.
- Código de la Familia.
- Código Procesal Penal.
- Código de Derecho Canónico.
- Constitución de la República de El Salvador.

### 3. DOCUMENTACION PERIODISTICA.

- Periòdico La Noticia.
- Periòdico Semanal La Orientaciòn.
- Periòdico La Prensa Gràfica.
- Periòdico de El Diario de Hoy.

### 4. BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- Autores Varios, Documentos Palabra, Ediciones Palabra, Madrid, España.
- Enciclopedia Familiar de la Medicina y la Salud, Morris Fishbein, Tomo I, USA.
- Enciclopedia Familiar, Vida, Amor y Sexo, 2ª Ediciòn, Tomo 2, Editorial Sanfeliz.
- Encuesta Nacional de Salud Familiar, FESAL, 1993.
- Guìa de Mètodos Anticonceptivos Modernos, Asociaciòn Demogràfica Salvadoreña, 1990.
- Sagrada Escritura, Biblia de Jerusalèn.
- VIDAL M., Diccionario de ètica teològica.

# ANEXO NO 1.

## METODOS NATURALES DE PLANIFICACION FAMILIAR.

Los Métodos Naturales no son contrarios a la ley de Dios.

La Iglesia propone tales métodos como el camino auténtico, la verdadera humanización del don maravilloso de Dios, que es la procreación, comúnmente llamada "Planificación Natural de la Familia". Los métodos naturales se basan en el respeto incondicional de la virginidad de la persona, de la verdadera naturaleza del matrimonio y del valor primario y fundamental de la vida, así como el reconocimiento de la sexualidad como don de Dios.

Los métodos naturales de regulación de la fertilidad no son desconocidos entre nosotros, el Método Billings por ejemplo ha sido difundido en muchas de nuestras parroquias con extraordinarios resultados. Este es un método fácil de enseñar y puede ser practicado incluso por personas que no saben leer.

### **VENTAJAS**

- No causan ningún daño a la madre ni el niño;
- Respetan la libertad y los derechos de la mujer;
- Desarrollan una relación interpersonal más profunda entre los esposos, basada en: La comunicación, las decisiones compartidas y el respeto mutuo.

De esta manera fortalecen el matrimonio y la vida familiar.

Quienes han dedicado largos años a la investigación o enseñanza de los métodos naturales afirman que tales métodos son actualmente seguros y precisos. En ellos encontramos no sólo un alternativa para espaciar los nacimientos, sino que en casos especiales, son una preciosa ayuda para las parejas que viven la angustia de una aparente infertilidad y desean engendrar un hijo.

Por lo que es tan importante que los médicos cristianos, los enfermeros y las enfermeras, los educadores, y todas las personas que se dedican a la atención de las familias, se convierten en apóstoles de los métodos naturales de planificación natural.

Quienes se dedican a tan bello apostolado insisten en que la Planificación Familiar por métodos naturales es un derecho y una responsabilidad de las parejas para decidir con amor cuándo y cuántos hijos tener, siempre y cuando no les muevan razones egoístas y no usen métodos inmorales. En otras palabras, lo que se pretende es una "Paternidad Responsable". Lo que implica la colaboración y el acuerdo del esposo y de la esposa. A ellos y sólo a ellos corresponde tomar la decisión; ni el Gobierno, ni el médico ni nadie más deben decidir por lo esposos.

Por tanto sólo podemos hablar de "Paternidad Responsable" si la decisión de espaciar los hijos esta inspirada en el amor y guiado por el amor. El verdadero amor está abierto a la vida. Hay "Paternidad Responsable" cuando el esposo y la esposa son conscientes de que han recibido la altísima misión de colaborar con Dios en la creación de nuevos seres humanos llamados a ser también hijos de Dios.

### ANTICONCEPTIVOS MODERNOS

**Esterilización masculina: Vasectomía,** es un método anticonceptivo permanente en el que los conductos deferentes se seccionan, obstruyéndose la trayectoria de los espermatozoides de los testículos al pene, que de esta manera no pueden ya introducirse en el semen que se eyacula. La operación se efectúa con anestesia local por medio de una pequeña incisión escrotal sin necesidad de internar al paciente.

**Esterilización femenina: La ligadura tubárica** es un método anticonceptivo permanente en el cual se encierran los tubos o Trompas de Falopio para impedir que el óvulo pase a través de ellos para encontrarse con el espermatozoide. Las Trompas se cierran quirúrgicamente con bandas, clips, electrocauterización o mediante sección y ligadura. La operación puede efectuarse con anestesia local sin necesidad de hospitalización a través de una pequeña incisión (minilaparotomía) o por medio de un laparoscopio.

**Implante Anticonceptivo: Norplant,** consiste en 6 capsulas diminutas de clastómeros de silicona o en dos bastoncillos que contienen la progestina levonorgestrel. Estos se insertan quirúrgicamente bajo la piel del brazo por un médico capacitado. Los tubos permiten la difusión ininterrumpida del medicamento en la corriente sanguínea. El implante puede quitarse quirúrgicamente cuando se ha agotado el esteroide (en unos 5 años) o si la mujer desea abandonar el método. La progestina actúa inhibiendo la ovulación originando la formación de un moco

servical espeso que el esperma no puede penetrar e induciendo la formación de un delgado endometrio atrofico.

Anticonceptivo Inyectable: Las preparaciones sintéticas de la hormona progestina del anticonceptivo inyectable se inyectan en músculo del cual se liberan paulatinamente. Las progestinas previenen el embarazo suprimiendo la ovulación, induciendo la formación de un delgado endometrio atrofico y originando la formación de un espeso moco servical que el esperma no puede penetrar. Existen varias formulaciones: la inyección de 3 meses de duración de 150 mg. de DAMP (Déposito de acetato de medroxiprogesterona) es la más común, pero también se emplean una inyección de 2 meses de duración de 200 mg. de NET-EN y varias preparaciones de un mes de duración.

Dispositivo Intrauterino: (DIU, T-cobre, Espiral de Lippes, 7 de Cobre). El DIU es un pequeño dispositivo de plástico o de metal que se coloca en el útero a través del canal cervical (que desemboca en el útero). Todavía no hay una explicación totalmente satisfactoria acerca de la forma en que el DIU previene el embarazo, pero parecería que produce en el útero un ambiente inhóspito para los óvulos y los espermatozoides. Entre los DIU más comunes están el 7 cobre, T-cobre, Progestasert, Espiral de Lippes y Multiload. Los DIU que contienen cobre deben reemplazarse cada 4 años, aunque los nuevos modelos Cu-T380A, Cu-T220C y Cu-T380AG pueden ser eficaces por más tiempo. El Progestasert que libera progesterona debe reemplazarse todos los años.

Anticonceptivo Oral: AO Píldoras, son una combinación de formas sintéticas de las hormonas progesterona y estrógeno.

Los AO impiden que se produzca la ovulación al interferir con los cambios hormonales cíclicos haciéndolo más espeso e impenetrable al esperma y modifican también el endometrio. Debe tomarse una píldora por día en ciclos de 21 días (con 7 días de descanso) o en ciclos de 28 días (las últimas 7 píldoras son placebos).

Píldora de Progestina Sola: Minipíldora, contiene la misma progestina sintética del AO, pero no estrógeno. La progestina modifica el moco cervical haciéndolo espeso e impenetrable al esperma y produce un endometrio delgado atrofico. Aproximadamente la mitad del tiempo la ovulación está inhibida. Las minipíldoras deben tomarse sin interrupción.

Condón: Es un tubo de goma muy fino que se coloca como una funda en el pene en erección antes del coito para recoger el semen, impidiéndose así que el esperma pase al interior de la vagina. Se extiende en toda su longitud dejando libre alrededor de 1.5 cm.

para que se acumule el semen. Después del orgasmo, pero antes de perder la erección, el hombre debe sujetar el borde del condón contra el pene al retirar este para que el condón no se resbale y se vuelque el semen. Debe ser un condón nuevo para cada coito.

**Diafragma:** Es una ventosa de goma blanda rodeada de un anillo elástico firme. Sobre la superficie que va contra el cuello uterino se coloca crema o jalea anticonceptiva y se inserta el diafragma en la vagina antes del coito.

Este cubre la entrada al útero y la crema o jalea inhibe el movimiento de los espermatozoides. Existen variedad de tamaños.

**Anticonceptivos Vaginales:** Los anticonceptivos vaginales son espumas, cremas, jaleas, tabletas y supositorios, todas ellas sustancias químicas que contienen espermaticidas. Antes del coito se inserta el anticonceptivo en la vagina, donde se extiende sobre la vagina y el cuello uterino. Estas sustancias inactivan el esperma y previenen mecánicamente la penetración del esperma en el útero.

**Esponja Anticonceptiva Vaginal:** Es blanda y redonda de aproximadamente 5 cm. de diámetro, hecha generalmente de una sustancia sintética impregnada con un espermaticida. Antes del coito se humedece la esponja con agua para activar el espermaticida y se inserta en la vagina para cubrir el cuello uterino. Este detiene la actividad de los espermatozoides y la esponja actúa de barrera impidiendo que el esperma pase al útero de la mujer; Debe usarse una sola vez en un período de 24 horas, y no debe volverse a usar ni usarse durante la menstruación.

**Píldora Unisex:** Ultimamente científicos Daneses dijeron que habían descubierto una píldora anticonceptiva unisex y un tratamiento novedoso para la infertilidad. Consiste en una serie de compuestos denominados MAS (esteroles activadores de meiosis). Estos existen en los ovarios y testículos, que estimulan al óvulo a completar la meiosis, la división de células que divide el material genético por la mitad, requisito para la fecundación del óvulo y en los hombres la formación de espermatozoides y posiblemente después poder bloquear el MAS para prevenir embarazos no deseados.

"Quizas nos estemos moviendo hacia una novedosa píldora anticonceptiva libre de hormonas que pueda ser utilizada tanto por hombres como mujeres", dijo un investigador. Como también un agente de fertilidad dijo la Dra. Anne Grete Byskov (jefa del equipo investigador del hospital universitario).

Ante esta situación podemos hacer vida el versículo 10 del cap.

4 del Gn. ¿Qué has hecho?: Eclipse del valor de la vida.

El señor dice a Cain ¿Qué has hecho?, se oye la sangre de tu hermano clamar a mí desde el suelo. La voz de la sangre derramada por los hombres no cesa de clamar, de generación en generación, adquiriendo tonos y acentos diversos y siempre nuevos.

La pregunta del señor ¿Qué has hecho? que Cain no puede esquivar, se dirige también al hombre contemporáneo para que tome conciencia de la amplitud y gravedad de los atentados contra la vida, que siguen marcando la historia de la humanidad, para que busque las múltiples causas que los generan y alimentan, reflexione con extrema seriedad sobre las consecuencias que derivan de estos mismos atentados para la vida de las personas y los pueblos.

Nos desafía la cultura de la muerte. Con tristeza humana y preocupación cristiana somos testigos de las campañas anti-vida, que se difunden en América Latina y en el Caribe, perturbando la mentalidad de nuestro pueblo con una cultura de muerte. El egoísmo, el miedo al sacrificio y a la cruz unidos a las dificultades de la vida moderna generan un rechazo hacia el hijo que no es responsable alegremente acogido en la familia sino considerado como un agresor.

Se atemoriza a las personas con un verdadero "terrorismo demográfico" que exagera el peligro que puede representar el crecimiento de la población frente a la calidad de vida.

Existe una distribución masiva de anticonceptivos en su gran mayoría abortivos. Inmensos sectores de mujeres son víctimas de programas de esterilizaciones masivas.

También los hombres sucumben ante estas amenazas. Nuestro continente sufre a causa del imperialismo anticonceptivo que consiste en imponer a pueblos y culturas toda forma de contracepción, esterilización y aborto, que se considera efectiva, sin respeto a las tradiciones religiosas, étnicas y familiares de un pueblo o cultura.

Cada día es mayor la masacre del aborto, que produce millones de víctimas en nuestros pueblos latinoamericanos. La mentalidad anti-vida además de la autanasia prenatal lleva a la eliminación de niños apenas nacidos.

Decimos sí a la vida y a la familia. Ante las graves agresiones a la vida y a la familia, agudizados en los últimos años, proponemos una decidida acción para defender y promover la vida y la familia, iglesia doméstica y santuario de la vida, desde su

concepción hasta el final natural de su etapa temporal. Pues toda vida humana es sagrada. Veamos un caso de conciencia.

¿El uso de los anticonceptivos es la solución para prevenir los abortos? se dice: ¿No es mejor prevenir que lamentar?.

Si es lícito usar un medio malo, la moral cristiana considera inmoral todo anticonceptivo, para lograr un fin bueno, es decir, evitar la situación del aborto. La respuesta la misma razón la dicta: no es posible. Todo fin bueno tiene que ser adquirido por métodos de su misma índole, es decir buenos, para que la bondad del fin sea un logro y, al mismo tiempo, un punto de partida de bondad.

En el caso que nos ocupa, se puede hacer uso del método de regulación natural de los embarazos, hoy puesto al día, para lograr los embarazos queridos. Es un método natural que conduce a un fin igualmente natural, respetando la naturaleza y logrando la bondad pretendida: espaciar los nacimientos.

Sabemos que la moralidad enseñada por la religión católica es bastante severa respecto a los anticonceptivos, aunque tal propaganda poco a poco va minando la conciencia moral de los creyentes.

En conclusión: El uso de los anticonceptivos debe ser dejado a la responsabilidad moral de los individuos. Estos tienen que actuar según su conciencia en base a los valores adquiridos en su formación religiosa y civil. Los católicos estamos obligados a someternos a la ley natural según lo determina la ley moral sobre los anticonceptivos.

La Iglesia Católica tiene la aprobación de la llamada Abstinencia Periódica.

## 2.5 METODOS NATURALES.

### ABSTINENCIA PERIODICA

(Ritmo, Planificación Natural de la Familia, Conocimiento de los signos de Fertilidad).

En ella la pareja debe evitar tener relaciones sexuales durante el período estimado de fertilidad. Para determinar la fecha aproximadamente de la ovulación y el período fértil se recurre a varios métodos:

El Método del Calendario

El Método de la Temperatura Basal

El Método de Ovulación o de Billings

## El Mètodo Sintotèrmico

El uso de cada uno de ellos requiere recibir una cuidadosa instruccìon.

Mètodo del Calendario: Se anota la duraciòn de los ciclos menstruales y calculan el periodo de fertilidad restando un nùmero, del nùmero de días del ciclo màs corto y del nùmero de días del ciclo màs largo.

Mètodo de Temperatura: Anotan la temperatura que tienen al despertar e interpretan el ascenso de la temperatura posterior a la ovulaciòn; la abstinencia debe prolongarse hasta el tercer día del ascenso de la temperatura.

Mètodo de Ovulaciòn: Controlan y anotan la sensaciòn y el aspecto del moco en la vulva; se requiere abstenerse durante la menstruaciòn, todos los días en que la mucosidad es perceptible y por tres días despuès.

Mètodo Sintotèrmico: Es una combinaciòn del mètodo de la temperatura, el mètodo de Billings, el mètodo del calendario y otros signos indicativos de la ovulaciòn como: dolores, sangria a mediados del ciclo.

Tales mètodos pueden servir ademàs para fomentar la comuniòn entre los cònyugues. Puede usarse para lograr la concepciòn, ayudando tambièn a aumentar el conocimiento sobre la reproducciòn.

Los mètodos de abstinencia periòdica requiere que ambos componentes de la pareja se adhieran escrupulosamente a la abstinencia y se comprometan a cumplirla.

## ANEXO Nº 2.

### MENSAJE DE LOS OBISPOS.

#### "TODOS AL SERVICIO DE LA VIDA"

Mensaje de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de El Salvador a los fieles católicos y a todos los hombres de buena voluntad.

1) Uno de los crímenes más horribles de nuestra época es la práctica del aborto.

El aborto supone la eliminación, en el seno materno, de una vida humana. Es, por consiguiente, un asesinato.

Campañas masivas de desinformación han logrado adormecer la conciencia del hombre y de la mujer de hoy sobre la gravedad de este delito.

Esto ha contribuido a que su práctica se haya extendido de forma aterradora: se calcula que, en el mundo entero, se llevan a cabo anualmente 40 millones de abortos.

Nunca ha habido en la historia de la humanidad casos de genocidios que hayan traído como consecuencia tal cantidad de víctimas.

2) La falta de sensibilidad sobre la naturaleza del aborto ha llevado a que en muchos países, El Salvador entre ellos haya sido legalizada su práctica.

Es evidente sin embargo que aunque la ley no considere punible en algún caso la eliminación directa y voluntaria de una vida humana, no por eso el aborto deja de ser, ante Dios y ante la conciencia rectamente formada, un asesinato.

3) Esta situación lamentable viene agravada por el hecho de que países económicamente desarrollados subvencionan, en los países en vías de desarrollo, políticas demográficas que incluso implican el aborto. Con frecuencia se ha llegado a condicionar la concesión de ayudas económicas a la implantación de tales políticas demográficas.

4) Consideramos que, como pastores de la Iglesia Católica,

tenemos la obligación de elevar nuestra voz para iluminar la conciencia de los fieles católicos y de los hombres de buena voluntad, acerca de tan graves problemas. Lo hacemos recordando la perenne enseñanza de la Iglesia acerca del quinto mandamiento del decálogo: "NO MATARAS".

5) Esta enseñanza no es sólo propia de la Iglesia, ni aún de la judeo-cristiana, sino que expresa uno de los acontecimientos más evidentes de la moral natural: cualquier hombre que sinceramente analice el hecho del aborto no puede menos que rechazar su práctica.

6) El Catecismo de la Iglesia Católica, recientemente publicado, se refiere en los números 2270-2274 a este tema. Resumimos su enseñanza:

a) La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción.

b) El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

c) La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave que la Iglesia sanciona con la pena canónica de la Excomunión: quien procure el aborto, si éste se produce incurre "ipso facto" en la Excomunión (según las condiciones previstas por el derecho). La Iglesia quiere, al imponer esta pena, manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad.

7) Recordamos que son los fieles cristianos laicos los responsables de "ordenar según Dios las estructuras temporales" (L. 5-31). A ellos corresponde actuar en el ámbito civil, con medios y procedimientos legales, haciendo sentir su voz y sus derechos con la fortaleza necesaria: está en juego la vida de miles de inocentes criaturas y la salud espiritual de la sociedad salvadoreña.

8) Hacemos un llamamiento a las altas autoridades del Gobierno de la República para que nunca se hipoteque la soberanía nacional ante alguna posible presión externa: no se pueden comprar con vidas salvadoreñas ayudas económicas o políticas.

9) Pedimos a los médicos y enfermeras que vivan con firmeza la ética en su profesión acudiendo, si fuese preciso, a la objeción de conciencia.

10) Animamos a los maestros a que informen debidamente a los jóvenes y adolescentes sobre la macabra realidad del aborto.

11) Ante la magnitud y gravedad del asunto, sería muy bien conveniente que surgiesen ASOCIACIONES PRO-VIDA de profesionales de la medicina, de abogados, de periodistas, de maestros, de padres de familia y, sobre todo, de jóvenes para coordinar con eficacia múltiples actividades que la actual situación exige:

- Gestionar y conseguir que la legislación ampare la vida humana más inocente.

- Establecer acciones judiciales contra los que atentan contra la vida humana por nacer.

- Informar ampliamente a la sociedad sobre la realidad del abortot.

- Prepararse adecuadamente para intervenir, si se diere el caso, en mesa redondas, paneles, etc.

12) Es necesario lograr que nuestra sociedad cobre conciencia de que el aborto es una flagrante violación del más fundamental de los Derechos Humanos: El Derecho a la Vida.

13) Por intercesión de Santa María, Reina de la Paz, pedimos a Jesús, Divino Salvador del Mundo, que en este país que lleva su nombre podamos gozar, después de tantos años de sufrimiento, de paz y seguridad y que éstas alcancen a los más indefensos e inocentes: los niños ya concebidos y aún por nacer.

San Salvador, 31 de mayo de 1993, Fiesta de la Visitación de la Santísima Virgen María.

#### CONFERENCIA EPISCOPAL DE SAN SALVADOR

Mons. Arturo Rivera Damas  
Arzobispo de San Salvador  
Presidente de la CEDES

Gregorio Rosa Chávez  
Secretario General  
de la CEDES

## ANEXO NO 3.

### INTERVENCION DE MONS. MARTINO,

REPRESENTANTE DE LA SANTA SEDE ANTE LA CONFERENCIA DE EL CAIRO. (7-9-1994)

La vida humana es tan importante que su transmisiòn ha sido simplemente confiada a una serie de procesos de mecanismos biològicos. La nueva vida desde su mismo inicio, tiene derecho a ser generosamente ecogida dentro del amor y de la comuniòn estable de la familia, rètula natural y fundamental de la sociedad.

La Transmision de la vida inicia con la relaciòn interna de los padres y se confía a su amor. La transmision responsable de la vida y el afecto de los padres son inseparables. La Santa Sede no puede apoyar mètodos de planificaciòn familiar que separan fundamentalmente esas dos dimensiones escenciales de la sexualidad y expresarà su posiciòn sobre estos mètodos con una adecuada reserva. La Santa Sede se preocupa tambièn y debe expresar su preocupaciòn por algunos mètodos específicos de planificaciòn familiar que, aunque no se tratan en los textos de la conferencia, estan claramente incluidos bajo el tèrmino general de "Servicios de planificaciòn familiar". Esta preocupaciòn se refiere especialmente a los programas de esterilizaciòn, mètodo de planificaciòn familiar que normalmente es irreversible, y por eso excluye un cambio en las decisiones de tener hijos, y es el mètodo de planificaciòn familiar màs expuesto a abusos en el terreno de los Derechos Humanos, especialmente cuando se promueve entre los pobres o los analfabetos.

Los mètodos naturales de planificaciòn familiar son mencionados solamente de pasada en el borrador del Plan de Acciòn, a pesar de que un nùmero importante de familias desean usar estos mètodos, no solo por razones morales, sino tambièn porque son cientìficamente eficacez, varatos, sin los efectos secundarios a menudo asociados a los mètodos hormonales y tècnicos, y fomentan, como ningùn otro la mutua cooperaciòn y respeto de la pareja, sobre todo porque exigen una actitud màs responsable de parte del varòn.